

EMAKUNDE-INSTITUTO VASCO DE LA MUJER

LA EVALUACIÓN DE IMPACTO  
EN FUNCIÓN DEL GÉNERO EN  
LA  
EXCLUSIÓN SOCIAL Y  
POBREZA



2022

Título: “La Evaluación de Impacto en Función del género en el ámbito de la exclusión social y pobreza”

Edita: EMAKUNDE- Instituto Vasco de la Mujer  
Manuel Iradier, 36. 01005-Vitoria-Gasteiz

Autoría: Red2Red

Fecha: Actualizada en junio 2022

---

# INDICE

1. CONTEXTUALIZACIÓN .....	4
2. ASPECTOS CLAVE A ANALIZAR PARA EVALUAR EL IMPACTO DE GÉNERO .....	7
2.1. PRESENCIA DE MUJERES Y HOMBRES EN LAS SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y POBREZA .....	7
2.2. DESIGUALDADES EN EL ACCESO A RECURSOS .....	28
2.3. DESIGUALDADES EN LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES..	39
2.4. INCIDENCIA DE LAS NORMAS SOCIALES Y VALORES .....	42
2.5. MANDATOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD: .....	45
3. LEGISLACIÓN .....	47
4. FUENTES DE DATOS .....	48
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA .....	51

# 1. CONTEXTUALIZACIÓN

En la actualidad el concepto de pobreza y exclusión social trasciende de los elementos únicamente materiales y relativos a las necesidades básicas e incorpora otros relacionados con carencias sociales en participación social o acceso a los recursos, que también determinan los niveles de bienestar y calidad de vida. La falta de participación en ámbitos como el mercado de trabajo, la formación o el acceso a la vivienda y las condiciones de ésta, inciden por separado o de forma simultánea en los procesos de exclusión, que se producen no sólo por la acumulación de privaciones sino especialmente cuando se refuerzan unas con otras.

En nuestra sociedad, siguiendo a Subirats<sup>1</sup>, la plena integración social pasa por la participación de las personas en tres ejes básicos: **el mercado** y/o la **utilidad social** aportada por cada persona, como mecanismo de intercambio y de vinculación a la contribución colectiva de creación de valor; **la redistribución**, que básicamente llevan a cabo los poderes y administraciones públicas; y finalmente, **las relaciones de reciprocidad** que se despliegan en el marco de la familia y las redes sociales.

Las peores condiciones estructurales de las mujeres respecto a los hombres tienen que ver con la desigual carga en el desempeño de tareas de cuidado y en el trabajo doméstico, y por ende con la situación subalterna en el mercado de trabajo. Esto reduce de manera significativa la capacidad de las mujeres de generar renta, así como de participar en las distintas estructuras sociales.

El concepto de **feminización de la pobreza**, además de señalar el mayor número de mujeres en los datos referidos a ésta, supone tener en cuenta la importancia de las trayectorias vitales, condicionadas por el género, que determinan la situación de empobrecimiento y vulnerabilidad, así como el impacto diferencial en mujeres y hombres. La feminización de la pobreza implica una evolución, no se trata sólo de una tasa de pobreza más elevada de las mujeres respecto a los hombres en un momento dado, sino que implica un proceso. Por ejemplo, la vulnerabilidad de las mujeres aumenta cuando tienen hijos o hijas a cargo, y aún más si es en solitario, o con la edad, especialmente a partir de los 65 años.

Los roles de género, así como la división sexual del trabajo, marcan los itinerarios o trayectorias vitales tanto en la forma en que ambos sexos se relacionan con el empleo – como principal fuente de recursos económicos presentes y futuros –, como en el modo en el que interactúan con otros miembros de la sociedad: lo que se espera de unos y de otras, o cómo acceden a los recursos. Este itinerario hacia la exclusión puede comenzarse desde la infancia, o puede resultar sobrevenido tras una pérdida de empleo o una enfermedad, por ejemplo.

---

<sup>1</sup> SUBIRATS Joan (Dir.) Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea. Obra social La Caixa, Barcelona, 2004.

---

Las fuerzas políticas a nivel europeo, estatal y autonómica establecen la consecución de la igualdad en el ámbito económico como prioridad de actuación de las estrategias y directivas sobre igualdad para los próximos años. La Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025 de la Comisión Europea (2020) expone en su segunda línea de actuación la intención de “prosperar en una economía con igualdad de género”. El abordaje de la brecha salarial desde diferentes perspectivas y la brecha de las pensiones o lograr una participación paritaria en los diferentes sectores son algunos de los objetivos de esta Estrategia.

A nivel estatal se ha aprobado el III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025 que otorga casi el 91% del total del presupuesto del Plan a su segundo eje: Economía para la vida y reparto justo de la riqueza (Ministerio de Igualdad, 2022).

También en el segundo eje del VII Plan para La Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE se abordan las cuestiones sobre el ámbito económico. En concreto el Eje II. Transformar las economías y la organización social para garantizar los derechos señala que uno de las realidades a atajar es la feminización de la pobreza.

Asimismo, la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres señala en la modificación del artículo 45 que “Las administraciones públicas vascas, a través de un abordaje integral, preventivo, integrado, centrado en las personas, interdisciplinar y coordinado, adoptarán las medidas necesarias para contrarrestar la mayor incidencia de la pobreza y la exclusión social en las mujeres”.

Como se apunta en el siguiente capítulo, el sesgo de género en los instrumentos de medición convencionales impide conocer en profundidad la situación de desigualdad entre hombres y mujeres ante la pobreza y la exclusión social, ya que las unidades de análisis suelen ser los hogares y no los individuos, lo cual invisibiliza la desigual distribución de los recursos que se da dentro de ellos. A esto ha de sumarse el contexto de las últimas crisis económicas (crisis financiera internacional de 2008 y crisis económica provocada por el impacto de la pandemia por Covid-19) y de la aplicación de políticas de austeridad, con un impacto diferenciado en mujeres y hombres.

La crisis económica de 2008 evidenció la posición subalterna de las mujeres en el mercado de trabajo. Por ejemplo, ante la pérdida de empleo masculino, los trabajos peor remunerados de las mujeres se han convertido en la principal fuente de ingresos en muchos hogares, lo que ha generado en algunos casos situaciones insostenibles para la subsistencia o, en otros peores, situaciones con carencias para mantener condiciones de vida y bienestar suficientes.

La crisis sanitaria de 2020, y su inevitable impacto económico posterior, ha puesto de manifiesto la importancia de los trabajos de cuidados, fuertemente feminizados, y de las circunstancias que frecuentemente se dan en relación a éstos: precariedad laboral, economía sumergida, feminización y racialización del cuidado, etc.

Asimismo, las políticas de austeridad juegan un papel importante en las condiciones de pobreza o exclusión de las mujeres<sup>2</sup>. Desde el desmantelamiento de las instituciones de igualdad que dificulta la puesta en marcha de marcos alternativos de actuación favorable a la igualdad, hasta la disminución del presupuesto y el personal de servicios públicos, especialmente sanitario y educativo, con un impacto concreto para las mujeres: por un lado como usuarias y también como mayoría de las trabajadoras en estos sectores y, por otro, como las “prestadoras sustitutas” a falta de recursos públicos, principalmente en las rentas más bajas que no pueden permitirse contratar terceras personas o recurrir a otros tipos de recursos privados. Además, el incremento de años de cotización para acceder a pensiones de jubilación repercute directamente en las mujeres que mantienen mayor intermitencia y parcialidad en el mercado de trabajo.

Las situaciones de precariedad, marginación o pobreza se ven además reforzadas o retroalimentadas en los casos en los que el género se cruza con otras variables, como la edad, la discapacidad o el origen étnico, de manera sincrónica. El análisis de las situaciones de exclusión debe abordarse por tanto desde un **enfoque interseccional**, que implica prestar atención a cómo diversas formas de discriminación se manifiestan simultáneamente en algunas personas, y cómo esa simultaneidad supone una profundización en la exclusión y la desigualdad.

Además, en el contexto de esta guía es necesario atender a las características específicas de colectivos como las personas sin hogar, las familias monomarentales o las víctimas de violencia machista.

---

<sup>2</sup> De la Fuente, María. “Crisis, austeridad y pobreza con perspectiva de género” en *Barcelona Societat. Revista de investigació i anàlisi social*, N° 21. Ajuntament de Barcelona. Setembre 2017.

---

## 2. ASPECTOS CLAVE A ANALIZAR PARA EVALUAR EL IMPACTO DE GÉNERO

### 2.1. PRESENCIA DE MUJERES Y HOMBRES EN LAS SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y POBREZA

---

En primer lugar, ha de señalarse que las diferentes fuentes de indicadores relacionados con el tema objeto de esta guía utilizan conceptos de “pobreza” que no necesariamente son coincidentes, por lo que metodológicamente hablando no siempre es posible establecer comparaciones. No obstante, a lo largo del documento se van incorporando aquellas fuentes que permiten realizar una reflexión pertinente desde la perspectiva de género.

Pero, además, para analizar la presencia de mujeres y hombres en las situaciones de exclusión social y pobreza es necesario aludir a que la mayor parte de las estadísticas mantienen ocultos impactos diferenciados según el sexo. La ausencia de individualización de las mediciones, donde predominan los hogares como unidad de análisis, oculta información importante respecto a la distribución asimétrica de los recursos dentro de éstos. Estas estadísticas tienen además un carácter marcadamente economicista que deja fuera otros factores que inciden en las situaciones de pobreza o exclusión como el diferente acceso a los recursos (económicos, laborales, sociales) o los distintos usos del tiempo (dedicación a los cuidados y el trabajo doméstico).

Tal como describe el Instituto Nacional de Estadística (INE), según la Estrategia Europa 2020 se consideran personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social a la población que se encuentra en alguna de estas situaciones: personas que viven con bajos ingresos; y/o personas que sufren privación material severa; y/o personas que viven en hogares con una intensidad de empleo muy baja (por debajo del 20% del total de su potencial de trabajo).

En este contexto se desarrolla el **indicador AROPE** (siglas en inglés de “At Risk of Poverty and/or Exclusión”, esto es “En Riesgo de Pobreza y/o Exclusión), que calcula, integrando las dimensiones mencionadas, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión. Es el indicador de referencia para medir esta situación. Su principal carencia es que se mide en base a los hogares, no está individualizado, por lo tanto, no refleja los desequilibrios que se producen dentro de éstos. Además, al tomar como referencia los hogares, la tasa de pobreza y exclusión social desagregada por sexo no presenta grandes diferencias entre mujeres y hombres. Según el informe “El estado de la pobreza seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2020” de País Vasco de la EAPN – European Anti-Poverty Network / Red Europea contra la Pobreza – (2021) esta comunidad autónoma presenta las tasas AROPE y de riesgo de pobreza en la segunda posición entre las más bajas a nivel estatal. No obstante, la distorsión de este indicador, por lo anteriormente mencionado, puede dar lugar a conclusiones erróneas por lo que, si bien resulta útil para efectuar otro tipo de comparaciones, no es suficiente para analizar el impacto de género.

Aun así, los datos desagregados por sexo que se ofrecen en este contexto en miles de personas, sí presentan una evolución más aguda de la población femenina en esta situación. Según la EAPN en 2020, la población AROPE en la CAE era de 304.263 personas, de las cuales 187.172 son mujeres, lo que supone el 61,5% del total. Teniendo en cuenta el periodo 2008 a 2020, la **población AROPE** ha disminuido en un total de 27.787 hombres mientras que se ha incrementado en un total de 32.544 mujeres.

Respecto a los componentes del AROPE que mide la EAPN en la CAE, la **población en riesgo de pobreza** (EAPN, 2021) también presenta valores superiores para las mujeres en 2019: 138.959, frente a 80.540 hombres. En el caso de los hombres la cifra es inferior al año anterior (9.313 hombres menos) mientras que se ha incrementado en el caso de las mujeres (11.156 mujeres más).

La **población con privación de material severa – Población PMS – en 2019** (EAPN, 2020) estaba compuesta por 38.801 hombres y 37.097 mujeres en la CAE. Tal y como se observa en el siguiente gráfico en 2010 y 2012 se registraban los números de población en situación de privación material severa más bajos de la última década, sin embargo, entre 2013 y 2014 este mismo indicador sobrepasaba las 100.000 personas. Posteriormente se experimentó un descenso progresivo hasta 2018 hasta quedar por debajo de las 70.000 personas. No obstante, este indicador de PMS vuelve a incrementarse en 2019.

**Gráfico 1.** Evolución de la población con privación material severa en la CAE (2008-2020)



Fuente: El estado de la pobreza seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2019 (EAPN, 2020).

La población con **Baja Intensidad de Trabajo en los Hogares – Población BITH** (0 a 59 años) – EAPN, 2021) también se muestra variable en la última década, alcanzando en 2020 las 113.559 personas en la CAE. En el análisis por sexo tampoco se aprecia una tendencia clara, registrándose en 2020 un total de 70.057 mujeres con BITH y 44.234 hombres con BITH, lo que supone en ambos casos un importante descenso respecto al año anterior en el que se contabilizaron 91.599 mujeres y 67.350 hombres con BITH. Resulta importante señalar que el porcentaje de población BITH creció especialmente entre 2010 y 2013, y dobla la cifra de antes de la crisis de 2009, reflejando el impacto de ésta en las condiciones del empleo. Desde ese año hasta 2016, el porcentaje de población BITH subió casi 9 puntos porcentuales (pp), del 5,5% a 13,7%. En 2017 y 2018 desciende a 7,7% y 7,1%

respectivamente, vuelve a incrementarse hasta el 10,3% en 2019 y en 2020 desciende de nuevo hasta el 7,4%.

Al tratarse de un dato individualizado, el indicador de **renta media por persona** ofrece información más ajustada a la realidad. Tal como recoge la Estadística de Renta Personal y Familiar del EUSTAT (2021), existen importantes diferencias entre la renta media de las mujeres y de los hombres de la CAE. En 2019, los hombres contaban con una renta media de 27.885 euros al año y las mujeres de 17.731 euros. Esta elevada diferencia de renta es atribuible, como veremos, a las peores condiciones de las mujeres en el mercado de trabajo –que constituye la principal fuente de recursos económicos–.

La **Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales (EPDS)** elaborada por el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, ofrece información más detallada respecto a las diferentes situaciones de pobreza en los hogares de viviendas familiares en la CAE.

En ella se distinguen cuatro categorías de pobreza: de acumulación, de mantenimiento, pobreza real y ausencia de bienestar:

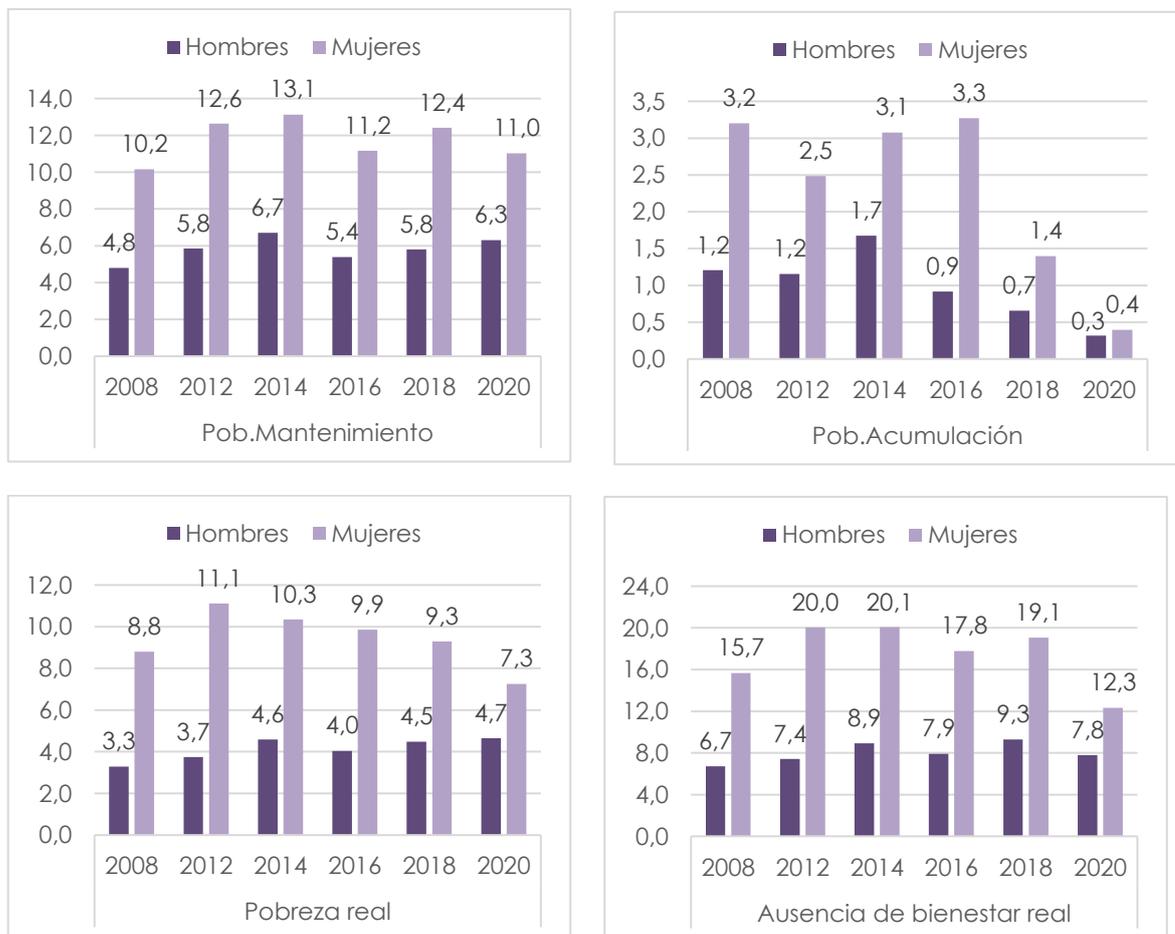
- La **pobreza de acumulación** – *patrimonio y condiciones de vida a largo plazo* - implica una situación, no específica sino global, de precariedad diferencial en el acceso a los bienes de consumo duradero necesarios para mantener, en el medio y largo plazo, un nivel de vida suficientemente adecuado, entendido sobre todo en términos de capacidad de acceso a una vivienda en condiciones y suficientemente equipada, que satisfaga las normas mínimas de habitabilidad. En tanto que escenario de precariedad a medio y largo plazo, la pobreza de acumulación también se relaciona con la dificultad de los hogares para acumular los recursos patrimoniales mínimos necesarios para mantener, en situaciones especiales de crisis de ingresos o emergencia, la continuidad de una vida normalizada, ofreciendo con ello un mínimo de seguridad económica.
- La **pobreza de mantenimiento** – *gastos corrientes* - hace referencia a una situación de insuficiencia de recursos económicos para abordar de forma regular la cobertura de las necesidades básicas, particularmente las relacionadas con los gastos de alimentación, vivienda, vestido y calzado. Se encuentran en riesgo de pobreza las personas, familias u hogares que disponen, en el periodo de referencia considerado, de ingresos inferiores a los umbrales señalados para hacer frente a estas necesidades básicas.
- La **pobreza real** recoge aquellas circunstancias en las que las situaciones de riesgo de insuficiente cobertura de las necesidades básicas que aparecen en una u otra de las distintas dimensiones de la pobreza (mantenimiento o acumulación) no se encuentran suficientemente compensadas en la vida cotidiana de la población de forma que sea posible acceder a un nivel mínimo de bienestar, ajeno a la vivencia de la pobreza.

- En la dimensión de mantenimiento, las problemáticas de **ausencia de bienestar** hacen referencia a una situación de insuficiencia de recursos económicos para hacer frente a los gastos habituales, que son considerados necesarios para mantener los niveles mínimos de bienestar y comodidad esperados en una determinada sociedad. Son aquellos que en la práctica permiten participar -aunque sea en condiciones mínimas- en el modo de vida, las costumbres y las actividades normales de dicha sociedad. Se encuentran en riesgo de ausencia de bienestar las personas, familias u hogares que disponen, en un periodo de referencia dado, de ingresos inferiores a los umbrales señalados para acceder a los niveles mínimos de bienestar esperados en la sociedad en la que viven.

Los datos que ofrece la EPDS muestran diferencias significativas entre los hogares encabezados por mujeres o por hombres, manteniendo ellas valores más altos en todos los tipos de pobreza y durante todo el periodo analizado: 2008-2020. Respecto a 2018 todos los valores de 2020 mejoran, excepto en el caso de la pobreza real, que muestra una ligera subida en hombres de 0,2 pp.

En los siguientes gráficos se muestra la evolución de las situaciones de pobreza y de precariedad real por sexo de la persona principal del hogar (Departamento de igualdad, justicia y políticas sociales, 2021).

**Gráfico 2.** Población en viviendas familiares según sexo de la persona principal. Incidencia en %. 2008-2020. CAE



Fuente: EPDS 2020 (Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, 2021).

Otra de las diferencias reveladoras que muestra la EPDS, aunque no esté desagregada por sexo, está vinculada a la **nacionalidad**. Así, los porcentajes de pobreza en hogares de personas extranjeras son mucho mayores que en los de personas no extranjeras en todas las categorías de pobreza. En 2020, suponían un 41,9% frente al 5,5% de hogares no extranjeros, en pobreza de mantenimiento; un 2,9% frente al 0,2%, en la de acumulación; el 38,0% frente al 3,2% en pobreza real; y el 56,1% frente al 6,0% en ausencia de bienestar real.

**La edad** constituye un factor determinante del riesgo de pobreza y exclusión. No obstante, el informe AROPE (EAPN, 2021) señala que “la edad reduce año a año su importancia como factor de riesgo de AROPE. Sin embargo, esto no se debe exclusivamente a una mejora generalizada de las tasas en función de la edad sino, también, por un fuerte incremento del AROPE entre las personas mayores. En este sentido, la diferencia entre los menores de 16 años y las personas de 65 o más años, que llegó a ser de 20 pp en el año 2015, se ha reducido hasta los 10,7 puntos actuales”.

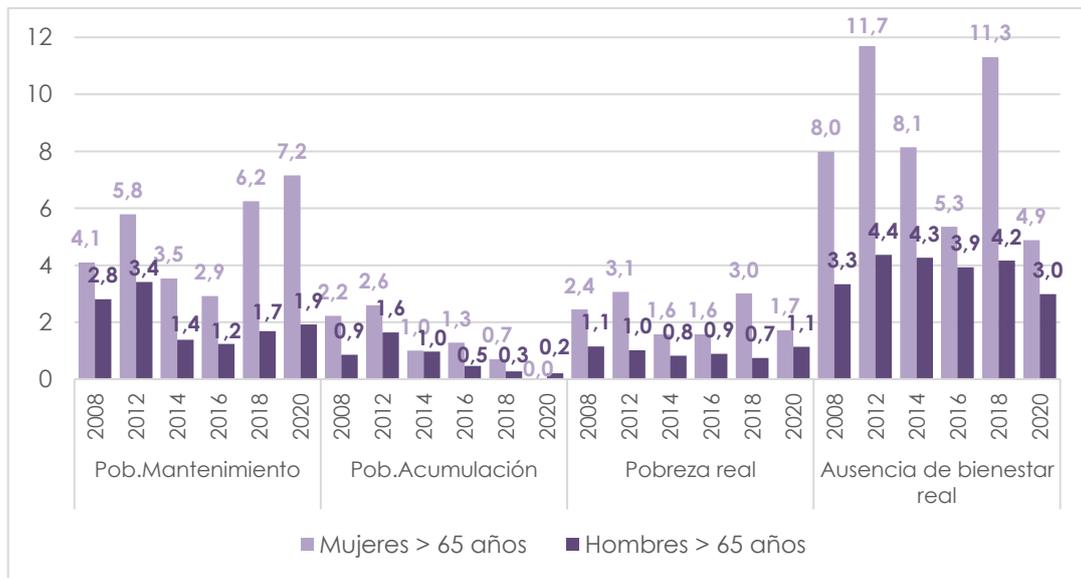
Así, los datos AROPE a nivel estatal muestran que en 2020<sup>3</sup> la tasa de pobreza y/o exclusión social por grupo de edad ofrece mayores porcentajes en el tramo de jóvenes menores de 16 años (31,2%), y la menor tasa de riesgo de pobreza se da en las **personas mayores de 65 años** (20,5%). Sin embargo, es este tramo de edad en el que se ha experimentado un incremento mayor en los últimos años, aumentado más de 7,5 pp desde que registrara su cuota más baja en 2014 (12,9%).

Los datos y evolución correspondientes al grupo de personas mayores de 65 años son muy diferentes al resto de tramos de edad debido especialmente a sus ingresos fijos. Sus ingresos (generalmente la pensión) y por ende su situación de pobreza y/o exclusión están más relacionadas con las decisiones políticas que con su esfuerzo personal, al contrario de lo que puede ocurrir en el resto de grupos de edad.

Por otra parte, la **desigualdad por sexo** en la tasa AROPE es especialmente perceptible en el tramo de mayor edad. Las mujeres mayores siempre han presentado una tasa mayor que los hombres. Desde 2014 la diferencia a nivel estatal se situaba en torno a los 2,5 pp, con alguna ligera variación interanual, pero en el año 2020 la brecha alcanzó los 3,8 pp. Como se observará en el siguiente gráfico, atendiendo a los hogares encabezados por mujeres o por hombres **mayores de 65 años** en la CAE, se muestran diferencias en todas las tipologías de pobreza analizadas en la EPDS 2020, siendo las cifras de las mujeres superior en todas ellas. En 2020, respecto a la pobreza de mantenimiento, la incidencia era del 7,2% en mujeres mayores de 65 años, y del 1,9% en hombres. La pobreza de acumulación era del 0% en mujeres y del 0,2% en hombres. En situación de pobreza real se encontraban el 1,7% de mujeres y el 1,1% de los hombres. Y en ausencia de bienestar real, el 4,9% de mujeres y el 3% de hombres. Sólo en la situación de la pobreza de acumulación en 2020 las mujeres mayores de 65 años presentan una incidencia menor que los hombres. No obstante, tanto en el resto de situaciones de pobreza como en la evolución interanual, la incidencia en mujeres siempre se ha mantenido por encima de la incidencia en los hombres.

<sup>3</sup> El informe AROPE 2020 (EAPN, 2021) no desagrega los datos AROPE por sexo y edad.

**Gráfico 3.** Evolución de las situaciones de pobreza y precariedad real en personas mayores de 65 años por sexo. Incidencia en % en la CAE (2008-2020)

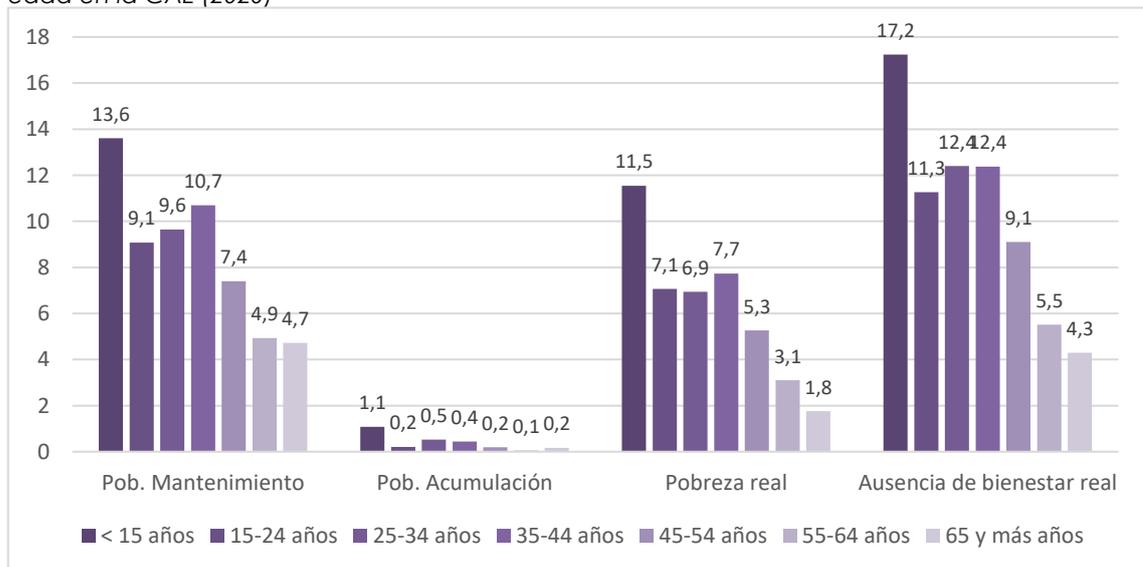


Fuente: EPDS 2020 (Departamento de igualdad, justicia y políticas sociales, 2021)

Es en esta franja de edad en la que se encuentran las mayores diferencias entre mujeres y hombres. La causa principal son las desiguales cuantías de las pensiones que perciben mujeres y hombres, diferencia que además se incrementa año tras año en términos absolutos y que viene especialmente determinada por las condiciones laborales (como la exclusión de los puestos de dirección y responsabilidad, la brecha salarial o carreras de cotización más cortas y discontinuas), o la ausencia de trayectorias laborales remuneradas de las mujeres.

Continuando el análisis por edad en el ámbito de la CAE, la franja de edad que presenta una incidencia notablemente más alta en todas las categorías de pobreza que describe la EPDS es la de los **menores de 15 años**, similar a lo que ocurre a nivel estatal como ya se ha mencionado.

**Gráfico 4.** Porcentaje de incidencia de las situaciones de pobreza y precariedad real por edad en la CAE (2020)



Fuente: EPDS 2020 (Departamento de igualdad, justicia y políticas sociales, 2021).

Si bien los índices de pobreza infantil son bajos en relación con el resto del Estado, e incluso a nivel europeo, son los que más han subido en la CAE en el periodo 2008-2020.

Según Save the Children (2021), España ocupa el tercer lugar entre los países de la Unión Europea con mayores tasas de pobreza infantil con un 31,3% y prevé un aumento sustancial en la pobreza familiar e infantil a partir de 2020 debido a las consecuencias socioeconómicas de la pandemia por Covid-19.

El informe Geografía de la pobreza infantil en España (Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil, 2021) señala que "la pobreza infantil tiene una fuerte dimensión geográfica, por lo que tener una noción territorializada de la misma es clave para combatirla de forma eficaz". Entre otros aspectos clave, indica que:

- La intensidad de la pobreza infantil aumenta con el grado de urbanización.
- El acceso a la vivienda es un determinante clave. Los mayores costes de vivienda están asociados a entornos urbanos: los hogares con menos renta en espacios urbanos dedican de media un 22% más de dinero a la vivienda que hogares con similares recursos en entornos rurales.
- El régimen de tenencia de la vivienda también resulta clave: en las zonas urbanas en torno al 42,5% de las niñas/os y adolescentes en situación de riesgo de pobreza vive de alquiler frente al 27,4% en las zonas menos pobladas.

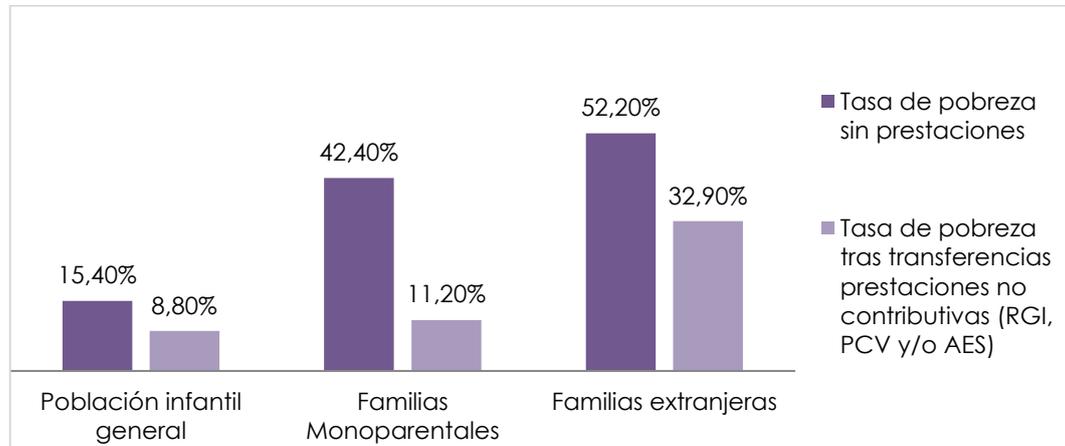
El entorno en el que se sitúa un hogar es importante en la medida en que las diferencias territoriales en cuanto a recursos y oportunidades pueden tener un efecto positivo, protegiendo a la infancia de la pobreza del hogar o un efecto negativo, amplificando los efectos de la pobreza. De facto, como señala el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil (2021), los entornos con mayores índices de pobreza se asocian también con peores resultados en salud y educación.

Save the Children mostraba en 2017 datos relevantes en cuanto a las situaciones de **pobreza infantil** a nivel nacional y en la CAE (Save the Children, 2017) e indicaba que en Euskadi la pobreza infantil se concentra en los **hogares monoparentales, formados mayoritariamente por mujeres**, y en los hogares de personas extranjeras.

El mismo estudio ofrece también información respecto del **impacto de la protección social en la desigualdad infantil**. En cuanto a las prestaciones autonómicas, la CAE es una de las comunidades que más gastan en el sistema de protección de la infancia, y las ayudas no contributivas benefician en mayor medida a las rentas más bajas La Renta de Garantía de Ingresos (RGI) así como la Prestación Complementaria de Vivienda (PCV) o la Ayuda de Emergencia Social (AES) ayudan a paliar algunas situaciones de pobreza en familias con menos rentas, apreciándose, según el estudio mencionado, un notable efecto de la RGI en los niños y niñas de familias monoparentales y extranjeras. En 2014, la tasa de pobreza infantil severa antes y después de las transferencias autonómicas, pasaba del 15,4% al 8,8% en la población infantil en general; del 42,4% al 11,2% en las familias monoparentales, lo que supone una reducción de más del 31%; y del 52,2% al 32,9% en las familias de origen extranjero, lo que supone la disminución de la tasa en más de un 19%. La CAE es además la única comunidad que

mantiene ayudas económicas de carácter universal para las familias con hijos o hijas.

**Gráfico 5** Tasa de Pobreza infantil severa antes y después de las transferencias autonómicas. CAE. 2014.



Fuente: Save the Children. "Desheredados. Desigualdad infantil, igualdad de oportunidades y políticas públicas" 2017.

La pobreza infantil no solo refleja una carencia para cubrir necesidades básicas materiales, también lo hace en las de tipo relacional y de acceso a recursos, que puede ocasionar entrar en una dinámica que desemboque en exclusión social y pobreza a largo plazo, dado que afecta a la inserción en la sociedad y a la adquisición de competencias sociales y emocionales.

La situación de desigualdad de partida determina el acceso a la formación, implica peores condiciones de aprendizaje, fomenta conductas de riesgo y problemas de salud. Esto limita claramente las opciones vitales en general y laborales en particular. La imposibilidad de salir de este acotado "círculo vicioso de la pobreza" reproduce la situación de pobreza o exclusión de una generación a otra - *transmisión intergeneracional de la pobreza*-. Por otra parte, la literatura científica muestra cómo existe un retorno positivo, de carácter social y económico, cuando se potencian las políticas de infancia.

Tras la descripción general, es fundamental atender a determinadas variables socio-demográficas que interactúan con el sexo y que producen múltiple discriminación potenciando las situaciones de exclusión propias del género junto a las características particulares de algunos colectivos.

#### - Familias monomarentales

Como ya se ha ido anticipando, uno de los colectivos con mayor y creciente riesgo de exclusión y pobreza es el de las **familias monomarentales**, las cuales tienen mayoritariamente una mujer al frente (que se denominan también hogares monomarentales). En la CAE la proporción en 2020 era del 82,4% de familias monomarentales encabezadas por mujeres frente al 17,6% de familias monomarentales encabezadas por hombres, como indica la Encuesta Continua de Hogares (ECH) del INE.

Este mayor riesgo de pobreza y de exclusión lo constata el informe “Madre no hay más que una: monoparentalidad, género y pobreza infantil” (Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil, 2021b) que señala que en España 8 de cada 10 hogares monoparentales están encabezados por mujeres y alrededor de 950.000 niñas, niños y adolescentes viven en hogares monomarentales, los cuales sufren una situación de vulnerabilidad mayor que el resto de hogares. El riesgo de pobreza infantil en los hogares monomarentales (47,3%) supera en casi 20 pp a la media estatal (27,4%) y la tasa de privación material severa supone más del doble para la infancia que vive en hogares monomarentales (13,5%) que la tasa a nivel estatal (6%).

El indicador AROPE (EAPN, 2021b) coincide en mostrar cómo la tasa de pobreza y/o riesgo de exclusión por tipo de hogar en el caso de las familias monoparentales se sitúa muy por encima del resto, representando en 2020 a nivel estatal valores en torno al 49,1%.

En la CAE, la EPDS 2020 ofrece una visión sintética de las distintas situaciones de pobreza según la tipología sociodemográfica del hogar. Se aprecia que la mayoría de población perteneciente a familias monoparentales en situación de pobreza y precariedad real vive en hogares monomarentales: 96,2% en cuanto a la ausencia de bienestar; 96% en pobreza real y 92,9% en cuanto a pobreza de mantenimiento. En relación a la pobreza de acumulación la brecha entre la población de familias monomarentales (59,9%) y monoparentales (40,1%) se reduce, aunque la distribución continúa siendo ampliamente desigual y los hogares sustentados por mujeres se encuentran en mayor vulnerabilidad.

**Tabla 1.** Población en viviendas familiares monoparentales según situaciones de pobreza (2020)

	MonoMarental MM	MonoParental MP	Total	% MM
<b>Pobreza mantenimiento</b>	25.132	2.131	27.263	92,2%
<b>Pobreza acumulación</b>	531	356	887	59,9%
<b>Pobreza real</b>	20.528	848	21.375	96,0%
<b>Ausencia de bienestar real</b>	32.966	1.290	34.256	96,2%

Fuente: EPDS 2020 (Departamento de igualdad, justicia y políticas sociales, 2021)

La EPDS 2020 permite un nivel de análisis más profundo sobre las familias **monomarentales** al diferenciar por un lado aquellas en las que la mujer “sustentadora” tiene una ocupación estable y en las que no y, por otro lado, dentro de las que no tienen ocupación estable distingue si la mujer es menor de 45 años o tiene 45 o más años. El análisis sería más completo si se pudiera comparar con datos de familias monoparentales con el mismo nivel de desagregación, no obstante, se aprecian aspectos relevantes: en el 100% de las familias monomarentales en situación de pobreza de acumulación la mujer no tiene ocupación estable, al igual que ocurre en el 89,8% de las familias con pobreza de mantenimiento; el 88,2% en pobreza real o el 72,7% en ausencia de bienestar real. Entre las que no tienen ocupación destacan significativamente en términos absolutos aquellas familias lideradas por una mujer con 45 años o más.

**Tabla 2.** Población en viviendas familiares monomarentales según situaciones de pobreza y tipo sociodemográfico del hogar (2020)

	Sin ocupación estable		Con ocupación estable	% Sin ocupación estable
	< 45 años	≥ 45 años		
<b>Pobreza mantenimiento</b>	8.140	14.440	2.552	89,8%
<b>Pobreza acumulación</b>	232	299	0	100%
<b>Pobreza real</b>	6.308	11.797	2.423	88,2%
<b>Ausencia de bienestar real</b>	8.804	15.160	9.002	72,7%

Fuente: EPDS 2020 (Departamento de igualdad, justicia y políticas sociales, 2021)

Estos datos muestran la importancia de la estabilidad laboral frente a la pobreza y la exclusión. Sin embargo, se puede apreciar que incluso entre personas con ocupación estable se observa un elevado número de familias en situación de pobreza, así como importantes diferencias por sexo.

La EPDS 2020 muestra que entre personas que viven solas, menores de 65 años y con ocupación estable, el porcentaje de incidencia de la pobreza real en mujeres es más de tres veces superior a la de los hombres y esta diferencia es aún mayor en torno a la pobreza de mantenimiento. Únicamente en relación a la ausencia de bienestar real el porcentaje de incidencia de los hombres es superior al de las mujeres, aunque esta diferencia es de tan sólo 0,8 pp.

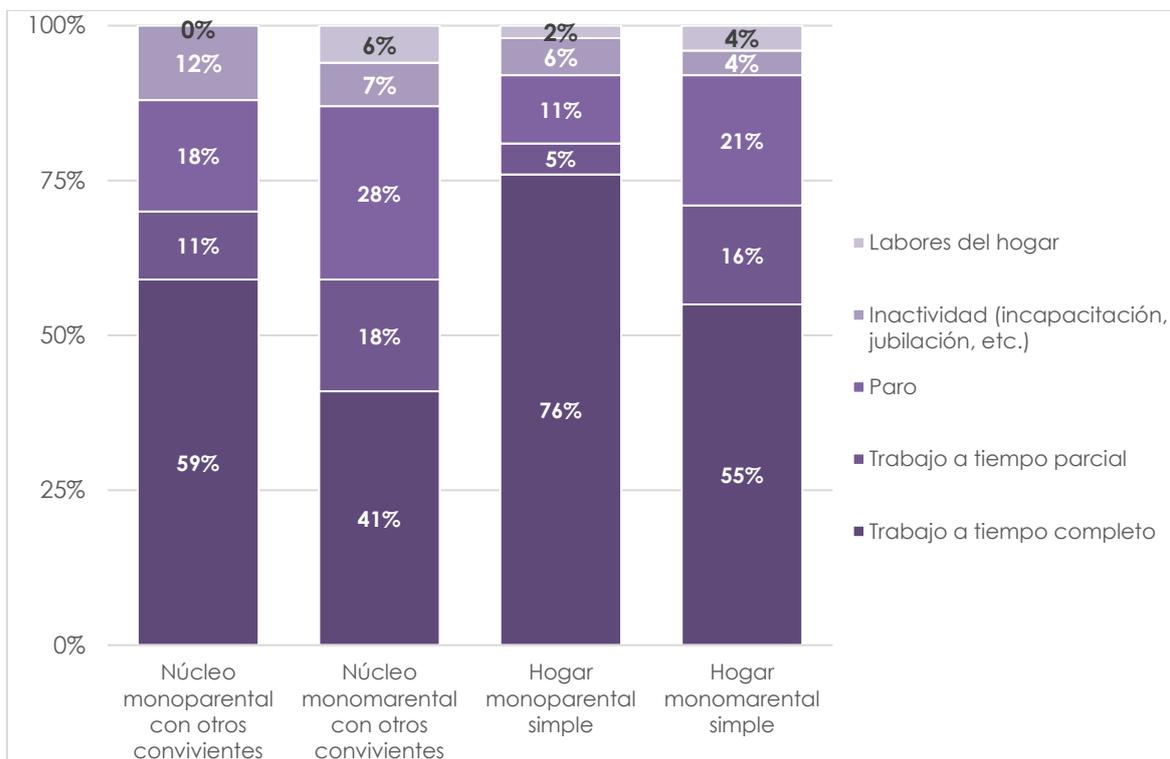
**Tabla 3.** Porcentaje de incidencia de las situaciones de pobreza entre mujeres y hombres que viven solos, con menos de 65 años y ocupación estable

	Mujeres	Hombres	Diferencia (p.p)
<b>Pobreza de mantenimiento</b>	10,1	1,6	8,5
<b>Pobreza de acumulación</b>	0,0	0,0	0,0
<b>Pobreza real</b>	3,9	1,1	2,8
<b>Ausencia de bienestar real</b>	6,2	7,0	-0,8

Fuente: EPDS 2020 (Departamento de igualdad, justicia y políticas sociales, 2021).

En 2019, a nivel estatal, un 29% de las mujeres que lideran hogares monomarentales se encontraba fuera del mercado laboral: bien en el paro (21%), en situación de inactividad (4%) o se dedicaba a las labores del hogar (4%), porcentaje que en el caso de los hombres de familias monoparentales es del 17%. La situación de las mujeres de familias monomarentales respecto al mercado laboral **empeora cuando además de su descendencia tiene otras personas a cargo**. El 41% de estas mujeres, frente al 20% en el caso de los hogares con otros convivientes encabezados por hombres, se encuentra fuera del mercado laboral (Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil, 2021b).

**Gráfico 6.** Hogares monomarentales/monoparentales según tipo de hogar y situación en el mercado laboral a nivel estatal (2019)



Fuente: Madre no hay más que una: monoparentalidad, género y pobreza infantil. Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil (2021b).

Esta mayor vulnerabilidad se confirma en el último informe de Cáritas y la Fundación FOESSA con el título "Exclusión y desarrollo social en Euskadi" de 2022 que hace pública una radiografía social tras la crisis provocada por la pandemia, con la especial sacudida que ha supuesto sobre el mercado laboral. Así, si en 2018 la proporción de hogares vascos que dependían económicamente de una sola persona era de un 2,3%, ese porcentaje subió al 12,9% en 2021, superando de esta manera la incidencia media de estas situaciones en el conjunto de España (que afectan a un 10,3% de los hogares).

Esta situación se agrava con la brecha de género. Según el mismo informe, la incidencia de la exclusión social en los hogares sustentados económicamente por hombres es del 15,5%, mientras que asciende al 18,1% en los sustentados por mujeres. Brecha que se intensifica en los hogares monoparentales cuya persona al frente es una mujer, grupo en el que la incidencia de exclusión social roza el 32%, especialmente entre la población femenina menor de 45 años.

En conclusión, el empleo es el condicionante clave de las situaciones de pobreza y precariedad, con una peor situación en el mercado de trabajo de las mujeres, especialmente de aquellas que lideran familias monomarentales, ya que distintos factores como las dificultades que les produce la conciliación laboral y familiar y las mayores tasas de parcialidad, temporalidad y paro, conllevan una probabilidad mayor de percibir salarios bajos. La falta de recursos públicos de cuidado o la inadaptación de los mismos a las necesidades concretas de este tipo de familias redundan en las posibilidades de acceder y mantenerse en el mercado de trabajo.

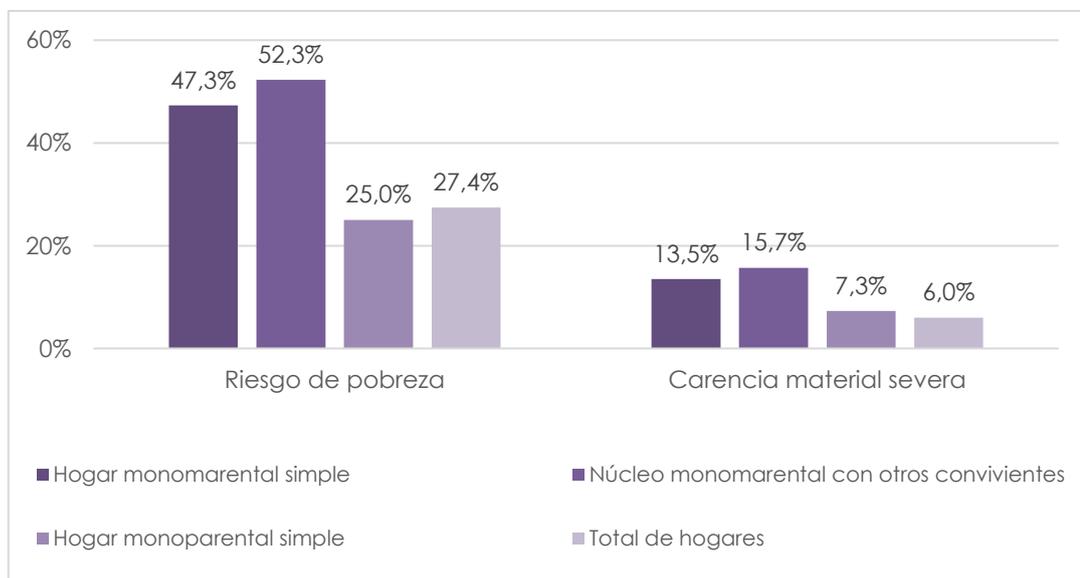
Otro indicador de las especiales dificultades de las familias monoparentales es el relativo a la **privación material severa (PMS)**. Según EAPN (2021) la PMS es un indicador que muestra la dificultad para consumir determinados productos o asumir determinados gastos y que sitúa a las personas afectadas a una vulnerabilidad grave.

No se ha podido acceder a datos desagregados por CCAA, pero a nivel estatal se observa una gran diferencia entre las carencias en las familias monomarentales respecto del resto de familias, incluso si éstas tienen hijos o hijas a cargo.

El Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil (2021b) señala que la tasa del riesgo de pobreza a nivel estatal alcanza entre los hogares monomarentales simples el 47,3% y asciende hasta el 52,3% entre los hogares monomarentales con otros convivientes, superando en 22,3 pp y 27,3 pp respectivamente la tasa que presentan los hogares monomarentales simples (25%) y en torno a 20 pp y 25 pp respectivamente a la tasa media del total de hogares (27,4%).

En cuanto a la carencia material severa las diferencias son más reducidas, pero igualmente perceptibles. Las tasas de PMS de los hogares monomarentales simples (13,5%) y con otros convivientes (15,7%) superan en ambos casos en más del doble a las que se observa en los hogares monoparentales simples (7,3%) o del total de hogares (6%) que enfrentan esta situación.

**Gráfico 7.** Riesgo de pobreza y carencia material severa según tipo de hogar a nivel estatal (2019)<sup>4</sup>



Fuente: Madre no hay más que una: monoparentalidad, género y pobreza infantil. Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil (2021b).

<sup>4</sup> En el informe del Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil (2021b) se indica que "No se incluyen los núcleos monoparentales con otros convivientes por muestra estadística insuficiente".

Según los datos a nivel estatal de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE, 2021b) en 2020 el 55,8% de los hogares formados por una persona adulta y 1 o más niñas/os dependientes no tiene capacidad para afrontar un gasto imprevisto (frente al 35,4% del total de familias o el 31% de los hogares con hijas/os dependientes, pero con dos personas adultas en la unidad familiar). Casi el 56% de estas familias no puede irse de vacaciones una vez al año.

La siguiente tabla recoge todos los ítems relacionados con la **privación material severa por tipo de familia (%)** en el conjunto del Estado:

**Tabla 4.** Privación material severa según tipo de hogar a nivel estatal (2020)

	Familias con 1 adulto con 1 ó más niños dependientes (%)	Familias con 2 adultos con 1 ó más niños dependientes (%)	Total familias (%)
No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año	55,9	28,6	34,4
No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días	6,7	4,3	5,4
No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada	17,9	8,6	10,9
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	55,8	31,0	35,4
Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses	19,5	12,1	12,2
No puede permitirse disponer de un automóvil	13,3	3,7	4,9
No puede permitirse disponer de un ordenador personal	7,7	5,8	6,5

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE, 2021b).

Las situaciones de sobrecarga y estrés vinculadas a las carencias materiales y a la precariedad tienen también consecuencias en la salud, tanto en el bienestar físico como en el emocional. Ya en 2015, un informe de Save the Children (2015) señalaba que dos de cada diez madres solas con hijos a cargo tienen o han tenido algún tipo de trastorno mental asociado a la depresión o la ansiedad, doblando las proporciones de estas patologías que se dan en el resto de familias, según el informe de Save the Children (2015). El informe Monoparentalidad y empleo de fundación Adecco (2019) constata la **vulnerabilidad de las madres de familias monomarentales frente a la salud mental** debido al estrés y la carga emocional que supone liderar un hogar.

Esta situación se ha visto empeorada con la irrupción de la pandemia por coronavirus. Unicef (2021) indica que las familias monomarentales con niñas, niños y/o adolescentes sufrieron un mayor impacto negativo que otras familias por la crisis provocada por Covid-19 y son los hogares más expuestos a la pobreza. Las mujeres que lideran hogares monomarentales enfrentaron una mayor pérdida de empleo en comparación a mujeres en iguales condiciones, pero sin hijas/os a cargo, debido entre otros factores a las mayores dificultades

de éstas para conciliar las responsabilidades familiares y de cuidado con el trabajo remunerado.

#### - **Personas sin hogar**

Una de las facetas más extremas de la exclusión la presentan las **personas sin hogar**. La vivienda es un elemento básico de cohesión social y de ciudadanía y tiene un carácter determinante en los procesos de inclusión y exclusión social. Acceder a ella, y hacerlo en condiciones dignas, es un factor clave en el desarrollo vital y el establecimiento de vínculos sociales y laborales.

El sinhogarismo es un fenómeno que presenta dificultades de medición ya que no cuenta con una metodología y herramientas consensuadas que permitan recoger los datos pertinentes para conocer el estado de situación a nivel estatal. Un informe del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (2021) señala que “buena parte de los municipios más poblados de la Comunidad Autónoma del País Vasco realizan con carácter bienal un recuento de personas en situación de exclusión residencial”.

Estos recuentos nocturnos emplean la metodología ETHOS (European Typology of Homelessness and Housing Exclusion), herramienta que sirve para describir situaciones de exclusión residencial grave a través de 4 categorías: sin techo, sin vivienda, vivienda insegura y vivienda inadecuada.

El último estudio publicado, IV Estudio sobre la situación de las personas en situación de exclusión residencial grave en la CAE 2018 (Centro de Documentación y Estudios SiiS y fundación Eguía-Careaga, 2018) señala que dormir en la calle es una vivencia más frecuente entre hombres, pero supone mayor victimización para las mujeres. La presencia de mujeres en la calle o albergues se mantiene mínima, pero aumenta en otros recursos con alojamiento. Según datos de octubre de 2018, de las 430 personas localizadas en la calle en la CAE, 27 eran mujeres, 385 hombres y 18 sin determinar, es decir, el 6,3% entre personas sinhogarismo eran mujeres, presencia que desciende al 5,4% en las capitales de provincia pero que alcanza el 9,6% en el resto de municipios.

Si se atiende a los albergues y otros recursos para mujeres víctimas de violencia machista el recuento asciende a 140 mujeres en albergues para MVVG y 71 mujeres en pisos de acogida para MVVG.

En los últimos años proliferan los estudios sobre sinhogarismo, y aunque todavía de forma insuficiente, aquellos que abordan el tema desde la perspectiva de género apuntan cuestiones fundamentales sin las cuales ninguna intervención o el planteamiento de una política pública podrían ser efectivos:

- Desvelan situaciones de "**sinhogarismo oculto**", concepto que hace alusión a que muchas mujeres no aparecen en las estadísticas porque no viven en la calle, aunque no tienen un hogar. Las mujeres recurren más que los hombres a redes de apoyo personal o social (como compartir piso con terceras personas) o al trabajo como empleadas domésticas internas. Por otro lado, la prostitución o el mantenimiento de relaciones sexuales-afectivas para obtener un ingreso o para acceder a un alojamiento, tienen también un fuerte componente de género.
- **Ellas sufren más violencia (delitos de odio y sexual)**. Según el Observatorio Hatento (Observatorio de Delitos de Odio contra Personas sin Hogar)<sup>5</sup>, el 47% de las personas que viven en la calle afirma haber sufrido al menos un incidente o delito de odio y cerca de un 25% ha sufrido agresiones físicas. Esta violencia es mayor para las mujeres sin hogar ya que el 60% de las mujeres que viven en la calle es víctima de delitos de odio, y el 14,8% ha sufrido agresión sexual. En el caso de las agresiones sexuales o el acoso sexual, también se da en los propios albergues u otros recursos sociales.
- En cuanto a los **recursos** (albergues, comedores sociales, etc.) no se están teniendo en cuenta aspectos como la disposición de productos de higiene femenina o como las situaciones de inseguridad que manifiestan las usuarias.
- Además, si bien las mujeres llegan en menor medida que los hombres a una situación extrema de sinhogarismo, cuando lo hacen, la literatura científica alude a que el deterioro físico y mental tiende a ser mayor.
- La forma en la que se llega a una situación de sinhogarismo es muy distinta para mujeres y para hombres. Los itinerarios de exclusión que se recorren están fuertemente marcados por los roles y valores sociales que se asocian al sexo:
  - o En el caso de **ellas** hay dos características principales: la primera es que llegan en menor medida a situaciones extremas porque recurren más a los servicios sociales y a otras redes de apoyo; y la segunda es que las que llegan lo hacen en un 26% por causas vinculadas con la violencia de género ejercida contra ellas o contra sus hijos e hijas<sup>6</sup>. En este sentido, en el estudio sobre exclusión residencial grave de Emakunde (2016), se señala que "las rupturas y separaciones constituyen un importante factor de vulnerabilidad para las mujeres debido a su mayor precariedad económica y a su dependencia de los ingresos de la pareja masculina en caso de hallarse fuera del mercado laboral".

<sup>5</sup> Observatorio de carácter estatal liderado por la Plataforma de ONGs donde Ararteko es parte del Comité Asesor

<sup>6</sup> [Fundación RAIS. Innovación social con personas sin hogar.](#)

- o En el caso de los hombres, es imprescindible hablar de **la masculinidad tradicional como factor de riesgo**<sup>7</sup>, que se manifiesta sintéticamente en los siguientes aspectos: la escasa capacidad para tejer redes sociales y emocionales; asumir prácticas de riesgo para mostrarse ante otros como “valientes” (la ausencia de emociones y la valentía forma parte del conjunto de valores asignados y valorados socialmente como masculinos); la necesidad de ser y demostrarse autosuficiente (figura del varón proveedor) que redundo, entre otras cuestiones, en mayores reticencias a la hora de acudir a los servicios sociales o a pedir ayuda.
- o Muestran también características propias en el colectivo LGTB: desde RAIS detectan una sobrerrepresentación de personas de este colectivo, del de transexuales, especialmente mujeres, así como mayor riesgo de sinhogarismo entre jóvenes LGTB.

#### - **Víctimas de la violencia machista**

Como ya se ha ido avanzando, otro de los colectivos a los que es necesario aludir por sus particulares características es el de las mujeres víctimas **de violencia machista** (ya sea violencia de género o situaciones de explotación sexual, por prostitución o trata, o situaciones de acoso sexual o por razón de sexo en el trabajo, etc.), ya que dicha situación supone una clara limitación de opciones sociales y laborales que puede conducir a exclusión social o pobreza. Si bien la condición de las víctimas (baja autoestima, peores niveles de salud, miedo, etc.) trasciende la posición social, las situaciones en las que se carece de recursos materiales y de carácter social, dificultan aún más los procesos de inclusión. La dependencia económica, muy frecuente en entornos de exclusión o pobreza, supone un elemento más de vulnerabilidad para las víctimas. Puede ralentizar el complicado proceso de salir de una relación de violencia e implica una dificultad añadida para encontrar un empleo (por ejemplo, si nunca se ha trabajado antes), aún más si se tienen hijos o hijas a cargo.

Conocer la influencia de esta violencia en diferentes ámbitos de la vida de las víctimas permitiría identificar las necesidades concretas de este colectivo en materia de inclusión social y lucha contra la pobreza. El **impacto específico** en el ámbito del empleo – y por tanto en la dimensión económica – así como indicadores concretos sobre la vivienda, adquieren especial relevancia entre las mujeres con menos recursos.

En este sentido es interesante la propuesta de 2015 elaborada en el marco del proyecto GVEI (Gender Violence Effects Indicators /Indicadores de los Efectos de la Violencia de Género)<sup>8</sup>, que identifica las siguientes dimensiones y exponen los indicadores para medir el impacto de la violencia de género en cada una de ellos:

<sup>7</sup> [Juan Blanco López "Hombres, las masculinidades como factor de riesgo. Una etnografía de la invisibilidad". Tesis doctoral.](#)

<sup>8</sup> [https://issuu.com/fundaciosurt/docs/surt\\_gvei\\_proposta\\_indicadors\\_cast\\_f09c395119b645](https://issuu.com/fundaciosurt/docs/surt_gvei_proposta_indicadors_cast_f09c395119b645)

- Dimensión de la Salud. Además de físicas, las relacionadas con afecciones psicológicas y emocionales.
- Dimensión Laboral. Las consecuencias en el ámbito laboral tienen que ver con ausencias en el puesto de trabajo, pérdida de empleo, bajas, cambios de domicilio.
- Dimensión Económica. Especialmente si la víctima carece de recursos propios y/o si tiene menores a cargo.
- Dimensión de relaciones y vida social. La violencia de género fomenta el aislamiento, lo que supone debilitar las relaciones sociales y familiares.
- Dimensión de la vivienda. El abandono del hogar, la residencia en centros de acogida u otros recursos, las dificultades para acceder a una vivienda, tiene un fuerte impacto en las víctimas y condiciona a su vez otras dimensiones como la del empleo.
- Dimensión legal. Existen obstáculos para el acceso a la justicia por parte de las víctimas. El sentimiento de culpa, la vergüenza o la falta de un entorno seguro en el que no se sientan cuestionadas inciden en la interposición de las denuncias.

En el caso de las mujeres sin hogar, hay un porcentaje elevado que llega a esta situación a causa de la violencia de género en el ámbito de la pareja. También en el caso de mujeres con discapacidad, o mujeres inmigrantes, los índices de violencia son mayores.

#### - **Otras cuestiones**

**Salud.** La exclusión social tiene una dimensión que se manifiesta en cuestiones relativas a la salud. Los menores niveles de ingresos, las peores condiciones de trabajo y la educación, entre otros factores, inciden en ésta. Hay una relación directa entre la salud y el estatus socioeconómico.

Los estudios sobre salud y perspectiva de género muestran la importancia del rol de cuidadora en el estado de salud de las mujeres, así como percepciones distintas a nivel subjetivo acerca del estado de salud. Sin embargo, los efectos concretos de la exclusión en la salud en general, y en la salud de las mujeres en particular, están menos investigados, si bien a este respecto se apuntan algunas cuestiones:

- La mayor precariedad laboral. Las mujeres manifiestan más dificultades para atender a la propia salud como consecuencia de la debilidad de la relación laboral en empleos como el trabajo doméstico o cualquier otro tipo de actividad sumergida o con contratos precarios. Dicha situación puede afectar al retraso en acudir a la consulta y a la hora de seguir las prescripciones médicas, sobre todo, si éstas aconsejan reposo.

- La disponibilidad para atender las necesidades familiares antes que las propias afecta por un lado a la sobrecarga de tareas y estrés generado en las mujeres, que empeora los niveles de salud, y por otro al autocuidado (tanto en prevención de enfermedades como en tratamientos). Por otro lado, la limitación de recursos económicos condiciona el acceso a tratamientos o medicamentos que estén fuera de la cobertura sanitaria pública (por ejemplo, la salud dental) de tal forma que se tenderá a destinar los recursos disponibles a los menores a cargo u otros miembros de la familia, en detrimento de las propias necesidades.

Un tipo determinado de pobreza que está adquiriendo cada vez más importancia, especialmente a partir de la crisis económica es la **pobreza energética**. Se trata de una categoría específica de pobreza que implica dificultades o incapacidad de acceder a servicios como el gas o la electricidad en el hogar. Está condicionada por la carencia de recursos económicos, en un contexto además en el que el precio de la luz y el gas se incrementan cada vez más, haciendo que aumente el número de hogares que no pueden permitirse poner la calefacción en invierno o sufran cortes de suministros.

Como indica el **Ararteko** (la Defensoría del Pueblo del País Vasco) “la energía es un bien común esencial e indispensable que permite a la ciudadanía tener una vida digna y que tiene naturaleza instrumental a la hora de garantizar de manera efectiva el derecho a disfrutar de una vivienda adecuada”.

La Comisión Europea (2020) señala en la Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025 y en relación al marco del Pacto Verde Europeo que “las mujeres y los hombres no se ven afectados por igual por las políticas verdes de lucha contra el cambio climático (las mujeres que son refugiadas climáticas tienen menos posibilidades) o la transición limpia (hay más mujeres afectadas por la pobreza energética) y el transporte sin emisiones (hay más mujeres que utilizan el transporte público). Por lo tanto, la dimensión de género puede ser decisiva a la hora de aprovechar plenamente el potencial de estas políticas”.

Según el informe Pobreza energética en España (Asociación de Ciencias Ambientales, 2018) se debe prestar atención particular a determinadas tipologías de hogar más expuestas a sufrir este tipo de pobreza, como los hogares con personas solas de avanzada edad entre las que se encuentra en mayor proporción a mujeres. En estos hogares el indicador de desconexión del suministro es tres veces superior a la media del país y el indicador de retrasos en el pago de facturas es dos veces superior a la media.

Uno de los datos que también ilustra esta situación de pobreza energética es el porcentaje de personas que “no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada”. En la CAE este porcentaje ha pasado del 2,7% al 7,6% entre 2010 y 2020 (INE, 2021b). Este indicador alcanzó en 2013 el porcentaje de personas más alto de este periodo (7,8%)

y desde entonces ha presentado una evolución con altibajos, pero siempre por encima del 5,3%, llegando a registrar en 2020 el segundo porcentaje más alto del periodo 2010-2020.

**Gráfico 8.** Evolución del porcentaje de personas que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada en la CAE (2010-2020)



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE, 2021b)

Así mismo, la EPDS 2020 muestra el número de hogares que presentan impagos o retrasos en el pago del alquiler, créditos, hipotecas o recibos o que sufren cortes de suministros.

Así, el número de hogares que han sufrido el corte de suministros ha descendido de manera importante en el periodo observado y aunque en 2012 alcanzó los 52.413 hogares, desde entonces ha experimentado un descenso hasta situarse en los 17.336 hogares en 2020. Sin embargo, el número de hogares con impagos o retrasos en el pago ha aumentado considerablemente, especialmente a partir de 2008, alcanzando en 2019 los 141.092 hogares. Respecto a ese año, 2020 registra un descenso de cerca de 20.000 hogares, situándose en los 121.832.

**Gráfico 9.** Evolución del número de hogares con impagos-retrasos en el pago y cortes de suministros en la CAE (1986-2020)



Fuente: EPDS 2020 (Departamento de igualdad, justicia y políticas sociales, 2021).

La interrupción del suministro de los servicios energéticos de gas o electricidad, afecta más a las personas con menos recursos que no pueden hacer frente al pago de las facturas, e incide en el incremento del riesgo de exclusión social. Como expresa Ararteko "estas personas se ven desprovistas de estos servicios hasta poder realizar el pago de los gastos atrasados y, en muchos casos, de una tasa de reconexión. Se produce

entonces un efecto perverso consistente en el empeoramiento de la ya precaria situación de las familias más vulnerables". La pobreza energética tiene además consecuencias físicas, sociales y psicológicas que profundizan aún más las desigualdades.

Es necesario diseñar nuevos indicadores que midan aspectos concretos de la pobreza energética desde la perspectiva de género, diferenciando entre las personas de forma individualizada, así como entre el tipo de familias y el sexo de quien la encabeza, ya que como se ha indicado anteriormente, tanto quienes tienen peores rentas y condiciones laborales (las mujeres) como las familias monoparentales (encabezadas mayoritariamente por mujeres), sufren una situación de mayor vulnerabilidad, especialmente si tienen hijos o hijas a cargo.

La Unión Europea ha realizado recomendaciones en este sentido, como se recogen por ejemplo en la Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de mayo de 2016, sobre pobreza y perspectiva de género. Por otro lado, la ONG Ingeniería sin Fronteras publicó en 2017 un monográfico sobre pobreza energética y perspectiva de género "Desigualdad de género y pobreza energética. Un factor de riesgo olvidado".

Tener en cuenta esta información permitiría integrar las particularidades que se detecten en el diseño de ayudas y de políticas públicas. Sin ir más lejos, el Bono Social (de carácter estatal) diseñado para paliar estas situaciones, no contempla de manera directa la perspectiva de género en la definición de "usuarios potencialmente vulnerables" y no hace referencia a las circunstancias a las que hemos hecho alusión. Actualmente, además de tener contratado el precio voluntario para el pequeño consumidor (PVPC) en la vivienda habitual se valoran requisitos como el nivel de renta, ser familia numerosa, ser pensionista o ser consumidor vulnerable por Covid-19, lo que origina 4 escenarios para poder solicitar el bono. Entre estos requisitos no se observan indicadores específicos que planteen la perspectiva de género salvo en las circunstancias especiales que tienen en cuenta a las mujeres víctimas de violencia machista.

Por otro lado, hay otro tipo de pobreza al que también se alude cada vez con más frecuencia, y es el de **Pobreza de tiempo**. Las diferencias de género atraviesan todas las prácticas diarias, pero se acentúan sobre todo en el reparto de la carga global de trabajo y en la participación de hombres y mujeres en el trabajo remunerado y en el doméstico-familiar. El menor acceso de las mujeres al trabajo remunerado, y el desigual reparto de las ocupaciones relacionadas con el hogar y la familia, ponen de manifiesto el peso decisivo de la división sexual del trabajo. Esto tiene una incidencia negativa, como hemos referido, en la calidad de vida de las mujeres en términos de incorporación al mercado laboral, en el mantenimiento de jornadas más largas y sobrecarga de tareas, en el estado de salud o en el menor acceso a la participación social y política, entre otras. Las encuestas sobre Usos de Tiempo, como la propia de EUSTAT (2019), muestran que las mujeres dedican al día más tiempo a las tareas

---

del hogar (de media, los hombres de la CAE dedican 1h 55' frente a las 3h 6' de ellas)– constituyendo la categoría donde más diferencia hay entre ambos sexos – y al cuidado de otras personas (2h 3' ellos y 2h 41' ellas), así como menos al trabajo remunerado y a la formación (7h 35' ellos y 6h 33' ellas).

El impulso del concepto de pobreza de tiempo pretende, como expresa ONU Mujeres, introducir una dimensión más al análisis de la pobreza con el fin de evidenciar las restricciones asociadas a la escasez de tiempo en ámbitos de mayor vulnerabilidad para las mujeres, ya que la distribución desigual del tiempo adquiere un impacto especialmente relevante en contextos de escasez de otro tipo de recursos.

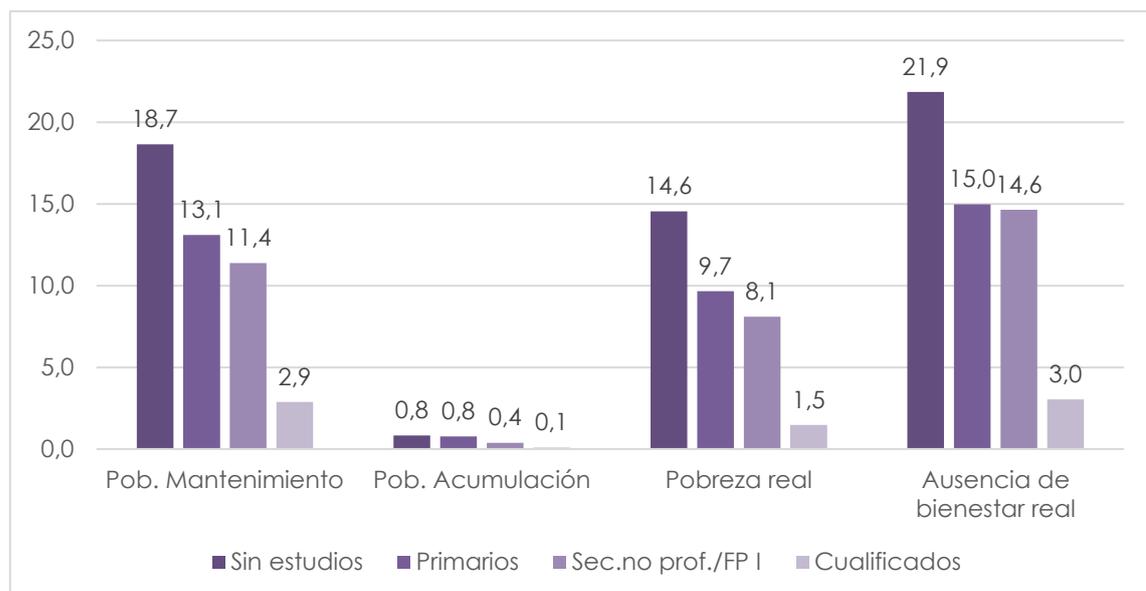
## 2.2. DESIGUALDADES EN EL ACCESO A RECURSOS

Hemos aludido a la diferencia en el acceso a los recursos como determinante de las situaciones de exclusión y pobreza reflejadas en el apartado anterior. Éstas, tienen un carácter estructural y, por tanto, pueden influir en las trayectorias vitales, o determinar la situación de vulnerabilidad.

Desagregar los datos por sexo muestra, además de las distintas manifestaciones de la exclusión o la pobreza, importantes diferencias en cuanto a la capacidad y la forma en que se accede a los recursos. Así, una peor situación formativa o más precariedad en el empleo limitan considerablemente la capacidad de acceder o mantener niveles suficientes de calidad de vida, y concretamente en el caso de las situaciones de pobreza o exclusión, minimizan las posibilidades de salir de ellas.

El acceso a la **formación** está estrechamente vinculado con la proliferación o no de situaciones de riesgo con una relación inversamente proporcional: a menos formación, mayor riesgo de exclusión y pobreza. En la CAE, la EPDS 2020 muestra que los mayores porcentajes, en todos los tipos de pobreza, los presentan los hogares con una persona principal al frente sin estudios.

**Gráfico 10.** Porcentaje de incidencia de las situaciones de pobreza y precariedad real según nivel de estudios de la persona de referencia en la CAE (2020)



**Fuente:** EPDS 2020 (Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, 2021).

La falta de estímulos para la continuidad de la formación está más presente en los entornos de riesgo de pobreza y exclusión, y si bien afecta a ambos sexos, en el caso de las mujeres hay un refuerzo negativo complementario que tiene que ver con la expectativa de cumplir su rol social de género que la asocia con la dedicación al hogar y la familia.

En cuanto al acceso al **empleo** (y la forma en que se participa en el mercado de trabajo) éste se considera el principal factor que incide en las situaciones de pobreza y exclusión social. Determina el nivel de acceso a los recursos económicos ya que supone la renta en el presente y el acceso a prestaciones y pensiones en el futuro; y repercute además en la participación social.

El empleo y las trayectorias laborales de las mujeres están marcadas por su vinculación al trabajo reproductivo no remunerado: **cuidados** y trabajo doméstico. Las mujeres accederán o no al mercado laboral, de forma estable o con intermitencias, marcadas fundamentalmente por las necesidades familiares, especialmente en situaciones de pobreza y carencias. Más temporalidad, más parcialidad, o menores tasas de actividad, sustancialmente a partir de la edad reproductiva, que se encadena con los cuidados a los mayores, son indicadores que caracterizan el empleo de las mujeres en el ámbito de la CAE, tal y como indican los datos de la Encuesta de Población en Relación con la Actividad (PRA) del EUSTAT<sup>9</sup> y la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE que se recogen a continuación.

El análisis de la **población inactiva** de Euskadi es especialmente relevante desde la perspectiva de género en entornos desfavorecidos y/o en riesgo de exclusión. Entre los 16 -19 años el número de mujeres inactivas es de 36,4 miles de mujeres, siendo aún menos entre los 20-24 años (25,7 miles de mujeres) y los 25-34 años (14,1 miles de mujeres). No obstante, a partir de los 35 años la población femenina en situación de inactividad aumenta conforme lo hace la edad. En el caso de los hombres el descenso de la población inactiva masculina se mantiene hasta los 44 años y a partir de entonces también aumenta, aunque siempre muy por debajo de los números registrados en el caso de las mujeres.

Únicamente en el grupo etario de menor edad (de 16 a 19 años) el número de mujeres en situación de inactividad (36,4 miles de mujeres) es inferior al número de hombres (39,3 miles de hombres). En el resto de grupos de edad el número de mujeres es superior. La mayor diferencia entre mujeres y hombres se registra entre los 35 y los 44 años, donde las mujeres suponen el 67,3% de las personas inactivas de este grupo de edad alcanzando una diferencia de 34,3 pp respecto porcentaje de hombres inactivos de estas edades.

---

<sup>9</sup> Si bien la Encuesta en Relación con la Actividad (PRA), mide los mismos conceptos que la EPA del INE y son homologables metodológicamente hablando, las tasas que ofrecen son diferentes ya que la muestra de EUSTAT es mucho más amplia que la que utiliza el INE en la EPA. Asimismo, los elevadores son diferentes, con lo que el resultado final puede ser diferente. A efectos de esta guía, se utilizan los datos procedentes de la Encuesta PRA cuando están disponibles desagregados por sexo a nivel de la CAE y se recurre a los de la EPA cuando esa desagregación sólo es posible a nivel estatal.

**Tabla 5.** Población inactiva según sexo y grupo de edad en la CAE (2021. Unidades: miles de personas y %horizontales)

	Mujeres	Hombres	% Mujeres	Dif. (%M-%H)
<b>16-19 años</b>	36,4	39,3	48,1%	-3,8 pp
<b>20-24 años</b>	25,7	21,7	54,2%	8,4 pp
<b>25-34 años</b>	14,1	11,6	54,9%	9,7 pp
<b>35-44 años</b>	20,0	9,8	67,3%	34,3 pp
<b>45-54 años</b>	28,2	15,5	64,5%	29,1 pp
<b>55-64 años</b>	59,4	50,3	54,1%	8,3 pp
<b>65 y + años</b>	271,4	204,3	57,1%	14,1 pp
<b>Total</b>	455,1	352,5	56,4%	12,7 pp

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE, 2022)

Además de incrementarse según la edad y, de nuevo, a partir de las etapas reproductivas, la concatenación con los cuidados a dependientes (mayores o nietas o nietos) puede repercutir en la ausencia progresiva del mercado de trabajo por parte de las mujeres. Estos datos dan una idea también del nivel de dependencia económica de las mujeres.

Atendiendo a la causa principal de la inactividad la EPA (INE, 2022) señala que el 78% de la población inactiva debe su inactividad a tres causas: estudios, jubilación o labores del hogar. El análisis por sexo muestra grandes diferencias entre estas causas que pueden analizarse desde dos enfoques:

- Si se observa la distribución por sexo causa a causa (% horizontales): las mujeres inactivas suponen una elevada mayoría entre las personas que se encuentran inactivas por dedicarse a las labores del hogar (87,7%) o que perciben una pensión distinta a la jubilación – siendo en su mayoría receptoras de prestaciones de carácter social como se verá más adelante – (90,4%).
- Si se analiza la distribución de mujeres y hombres en situación de inactividad según causa (% verticales): las mujeres inactivas presentan una distribución relativamente equilibrada, siendo la primera causa la jubilación (30,1% de las mujeres inactivas) seguida de las labores del hogar (26,7%), mientras que de los hombres inactivos el 60,4% de éstos se concentra en la jubilación, siguiéndole muy de lejos un 19,5% que son estudiantes.

**Tabla 6.** Porcentaje de población inactiva según sexo y causa de inactividad en la CAE (2021)

	%horizontales	%verticales	
	%Mujeres	%Mujeres	%Hombres
<b>Estudiante</b>	51,9%	16,3%	19,5%
<b>Jubilación</b>	39,2%	30,1%	60,4%
<b>Labores del hogar</b>	87,7%	26,7%	4,8%
<b>Incapacidad permanente</b>	45,5%	6,0%	9,4%
<b>Percibiendo pensión (distinta a jubilación)</b>	90,4%	18,5%	2,6%
<b>Otra</b>	47,3%	2,4%	3,4%
<b>Total</b>	56,4%	100%	100,0%

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE, 2022)

La **tasa de actividad** es el porcentaje de población mayor de 16 años que se encuentra empleado o parado, pero que en todo caso está en disposición de trabajar. En 2021 la tasa de actividad femenina es del 51,7% y la masculina del 60,9%. La diferencia entre mujeres y hombres, aunque se mantiene a distancia en detrimento de las primeras, se ha ido reduciendo de forma continuada en los últimos años. Por tramos de edad, en todas las franjas la tasa masculina es superior. La mayor distancia entre ambos sexos se encuentra a partir de los 45 años: 51,9% en los hombres y 41,8% en las mujeres lo que supone una diferencia<sup>10</sup> de 10,1 pp. Le sigue el grupo etario que comprende entre los 25 y los 44, que registra una tasa del 90,9% en los hombres y del 84,3% en mujeres (6,6 pp de diferencia). Entre los 16 y los 24 años, la diferencia es de 2,6 puntos porcentuales ya que las tasas de actividad son del 30,4% en los hombres y del 27,8% en las mujeres. Las diferencias comienzan a ampliarse con la edad reproductiva y cuando la asunción diferenciada de tareas especialmente las vinculadas a los cuidados se hace más evidente.

**Tabla 7.** Tasa (%) de actividad según sexo y edad en la CAE (2021)

	Mujeres	Hombres	Total	Dif. (M-H)
<b>16-24 años</b>	27,8	30,4	29,1	-2,6
<b>25-44 años</b>	84,3	90,9	87,6	-6,6
<b>45 y +</b>	41,8	51,9	46,5	-10,1
<b>Total</b>	51,7	60,9	56,1	-9,2

Fuente: Encuesta de población en relación con la actividad (Eustat, 2022)

La **tasa de ocupación** expresa el porcentaje de mayores de 16 años que están trabajando. En 2021 la tasa de ocupación de las mujeres es del 46,4% y de los hombres del 54,9%. Por edades, la mayor diferencia entre las tasas de mujeres y hombres (-7,6% pp) se encuentra en la franja de 55 o más años donde la tasa de ocupación masculina es del 30,5% y la femenina del 22,9%. La diferencia entre las tasas de ocupación de mujeres y hombres aumenta conforme lo hace la edad y registra un aumento significativo a partir de los 35 años, lo cual constataría la correlación entre el empleo femenino y las demandas de las necesidades familiares. En las edades donde los cuidados adquieren más protagonismo (cuidado de hijos o hijas, de mayores dependientes, de nietos o nietas), las mujeres tienen un empleo en menor medida que los hombres.

**Tabla 8.** Tasa (%) de ocupación según sexo y edad en la CAE (2021)

	Mujeres	Hombres	Total	Dif. (M-H)
<b>16-24 años</b>	21,4	23,8	22,6	-2,4
<b>25-34 años</b>	71,1	73,8	72,5	-2,7
<b>35-44 años</b>	77,3	84,5	81,0	-7,2
<b>45-54 años</b>	78,2	85,5	81,9	-7,3
<b>55 o +</b>	22,9	30,5	26,3	-7,6
<b>Total</b>	46,4	54,9	50,5	-8,5

Fuente: Encuesta de población en relación con la actividad (Eustat, 2022)

<sup>10</sup> La diferencia entre tasas se corresponde con la operación: Tasa de las mujeres – tasa de los hombres

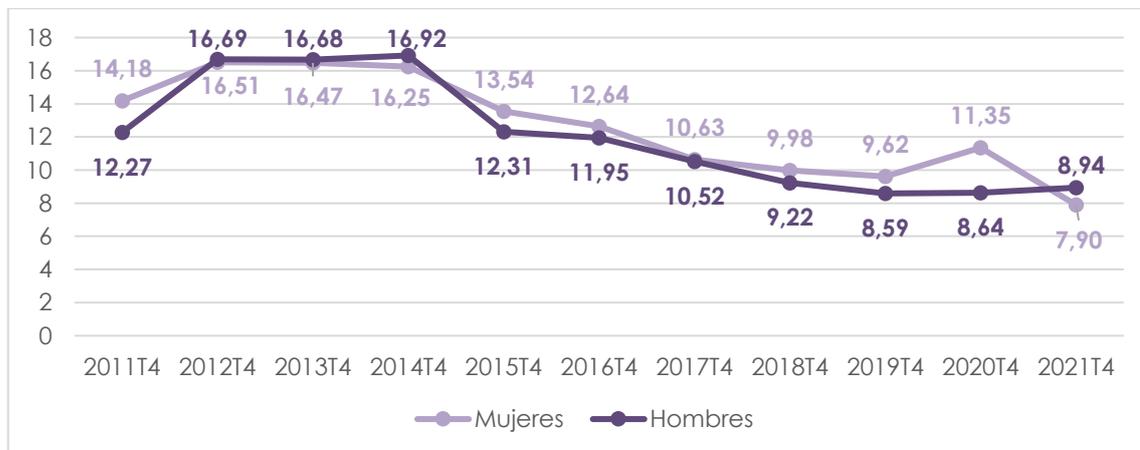
Un aspecto clave a tener en cuenta en el análisis de las personas ocupadas es la distribución por sexo según sectores de actividad y según ocupación o puestos. Al analizar estos datos se aprecia una fuerte **segregación horizontal y vertical** de las mujeres que se caracteriza por la concentración mayoritaria en determinados sectores y por su baja presencia en puestos de responsabilidad o dirección:

- Segregación horizontal: según datos de la EPA (INE, 2022), en 2021 el 87,7% de las mujeres ocupadas de la CAE se dedica al sector servicios, presentando una presencia muy reducida en el resto de sectores. Si se analiza la distribución de mujeres y hombres se aprecia que las mujeres suponen casi el 60% de las personas empleadas en el sector servicios.
- Segregación vertical: los datos de la EPA (INE, 2022) indican que en 2021 sólo el 31,6% de las personas ocupadas en puestos de dirección o gerencia en la CAE eran mujeres.

La **tasa de paro** indica la proporción de personas en disposición de trabajar que carecen de empleo respecto del total de la población activa. En el último trimestre de 2021 la tasa de paro era del 8,43% en la CAE, siendo 1 pp inferior en el caso de las mujeres (7,9%) que de los hombres (8,94%) lo que supone una situación poco frecuente a nivel estatal. De hecho, del resto de Comunidades Autónomas sólo Navarra presenta una tasa de paro entre las mujeres (8,39%) inferior a la de los hombres (11,31%) durante el trimestre 4 de 2021, mientras que la tasa de paro femenina a nivel estatal se situaba en el 15,04% y la masculina en el 11,79%.

Si se observan las tasas de paro de mujeres y hombres en el periodo 2011-2021 se aprecia que ambas siguen una evolución similar, pero que sólo en 4 de los 11 años analizados – 2012T4, 2013T4, 2014T4 y 2021T4 – la tasa de paro es superior para los hombres que para las mujeres. El resto de años la tasa de paro de mujeres es superior a la de los hombres, alcanzando en 2020T4 la máxima diferencia registrada durante este periodo (2,71 pp).

**Gráfico 11.** Evolución de la tasa de paro según sexo en la CAE (2011T4-2021T4)



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE, 2022)

Además, la tasa de paro media en 2021 para las mujeres era de 10,01% y para los hombres de 9,65%. El análisis por edad arroja algunas diferencias: la tasa de paro de las mujeres (29,82%) es - 4,78 pp inferior a la de los hombres (34,6%) entre menores de 25 años, particularmente entre los 20 y los 24 años la diferencia entre la tasa de mujeres y hombres alcanza los -5,81 pp y los -3,53 pp entre los 16 y 19 años. Entre las personas con 25 o más años la tasa de paro femenina (8,83%) es 0,94 pp superior a la masculina (7,89%) y alcanza los 1,18 pp entre los 25 y los 54 años.

**Tabla 9.** Tasa de paro según sexo y grupos de edad (2021)

	Mujeres	Hombres	Total	Dif. (M-H)
< 25 años	29,82	34,60	32,46	-4,78
25 o +	8,83	7,89	8,35	0,94
16-19 años	48,86	52,39	50,64	-3,53
20-24 años	25,78	31,59	29,03	-5,81
25-54 años	8,98	7,80	8,38	1,18
55 o +	8,33	8,20	8,27	0,13
<b>Total</b>	10,01	9,65	9,82	0,36

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE, 2022)

Otras de las características del empleo femenino son la **temporalidad** y la **parcialidad**. El 58,2% de las personas asalariadas con contrato temporal en la CAE en 2021 (INE, 2022) eran mujeres, porcentaje que se ha incrementado en los últimos años desde 2018. En cambio, entre las personas asalariadas con contrato indefinido las mujeres suponen el 48%. Por su parte, la contratación a tiempo parcial en la CAE ha disminuido de manera global desde 2019, pero sigue siendo muy superior entre las mujeres. En 2021 el 77,6% de las personas ocupadas con jornada a tiempo parcial eran mujeres

**Tabla 10.** Porcentaje de personas asalariadas (tipo de contrato) y ocupadas (tipo de jornada) según sexo y condiciones laborales (2021)

		Mujeres	Hombres
<b>Tipo de contrato</b>	Indefinido	47,7%	52,3%
	Temporal	58,2%	41,8%
	Total	49,8%	50,2%
<b>Tipo de jornada</b>	Completa	43,3%	56,7%
	Parcial	77,6%	22,4%
	Total	48,5%	51,5%

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE, 2022)

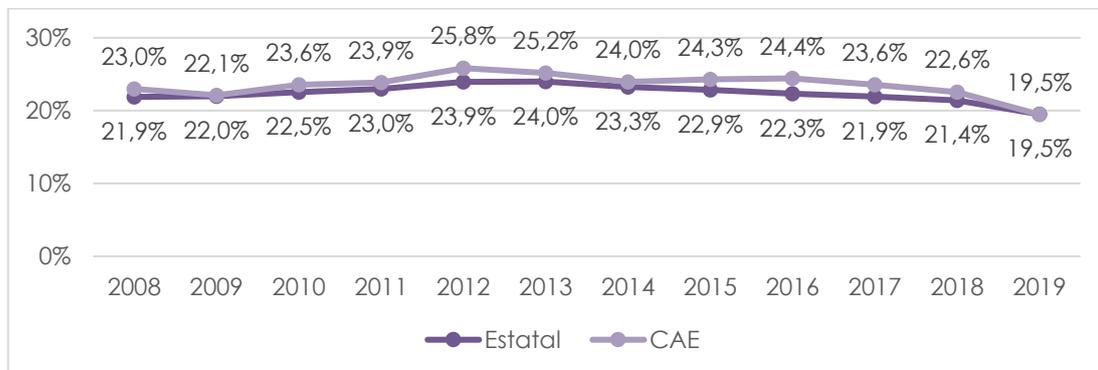
En cuanto a las causas aludidas para esta modalidad de contrato, a nivel estatal la EPA señala como principal causa para mujeres (50,5% de las mujeres ocupadas a tiempo parcial) y hombres (53,1% de los hombres ocupados a tiempo parcial) no haber podido encontrar un trabajo a jornada completa. La segunda causa para tener una jornada a tiempo parcial sí varía según sexo y mientras un 14,5% de los hombres opta por esta vía para continuar su formación, un 16,3% de las mujeres lo hace por compatibilizar la vida laboral con el cuidado de menores u otras personas. Es más, si se analizan algunas causas de manera particular se observa que el 95% de las personas con jornada parcial por cuidados de menores

u otras personas dependientes son mujeres, al igual que el 84,4% de las personas con jornada parcial debido a “otras obligaciones familiares o personales”.

El menor acceso a recursos económicos, como ya hemos señalado de forma general con el nivel de renta, se concreta en el ámbito del empleo en la **brecha salarial**. Algunos factores ya señalados como la influencia de los cuidados en las trayectorias profesionales de las mujeres, la parcialidad y temporalidad que afecta en mayor medida al empleo femenino o la segregación horizontal y vertical que sufren las mujeres en el mercado laboral son algunos de los aspectos que influyen sobre la desigualdad por sexo en la retribución salarial.

Los salarios medios de mujeres y hombres han ido ascendiendo desde 2008 (en 4.431,55€ el de las mujeres y en 4.265,17€ el de los hombres) sin embargo, la diferencia entre ambos sexos, siempre en detrimento del salario de las mujeres, continúa siendo amplia a pesar de haberse reducido ligeramente entre 2018 y 2019. Como indica la Encuesta de Estructura Salarial del INE (2020), en la CAE en 2019, el salario medio de las mujeres era de 26.197,62€ y el de los hombres de 32.529,17€ (ambos por encima de la media a nivel estatal, que se situaba en 21.682,02€ para las mujeres y 26.934,38€ para los hombres). La diferencia entre el sueldo medio de los hombres y de las mujeres también es más elevada en la CAE (6.331,55€) respecto a la media estatal (5.252,36€). Esto supone una brecha salarial de género<sup>11</sup> del 19,5% (igual que a nivel estatal). La brecha en 2008 era del 23,0%, lo que supone una reducción de 3,5 pp.

**Gráfico 12.** Evolución de la brecha salarial de género en la CAE y a nivel estatal (2008-2019)



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Estructura Salarial (INE, 2020)

El análisis según sectores de actividad muestra que es en la industria el sector de actividad económica donde se registra la menor brecha salarial de género, que se situaba en el 12,2% en 2019. Además, es en este sector donde se registra la ganancia media anual por trabajador/a más alta, tanto para mujeres (30.838,68€) como para hombres (35.120,22€). Sin embargo, en 2021 sólo el 23,7% de las personas ocupadas en la CAE en la industria son mujeres (INE, 2022).

<sup>11</sup> Brecha salarial de género = ((Salario medio hombres – salario medio mujeres) / salario medio hombres) x 100

La repercusión de los cuidados en las trayectorias laborales de las mujeres también se observa en otros indicadores, como las excedencias por cuidados, que mayoritariamente toman las mujeres, o la prestación por maternidad, que tal como indica el documento de "Cifras 2020. Mujeres y hombres en Euskadi" (Emakunde, 2020), las mujeres constituyeron en 2019 el 98,2% del total de quienes han percibido esta prestación.

En cuanto a la existencia de **problemas especiales de inserción laboral**, la Encuesta de Necesidades Sociales de 2018 (ENS) del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco (2018), muestra que se han incrementado tanto en mujeres como en hombres desde 2006. En 2018, los hombres los presentaban en un 5,6% (4,2% en 2006) y las mujeres en un 7,5% (3,3% en 2006). Esta Encuesta también ofrece información respecto a **problemas en relaciones personales y sociales**, señalando, entre otros aspectos, que en 2018 la incidencia entre las personas con problemas de desatención/rechazo familiar o maltrato, acoso o violencia es mayor entre las mujeres (7,7%) que entre los hombres (4,2%).

Las situaciones de precariedad son un factor de riesgo de exclusión presente y futura, y aunque afectan a hombres y mujeres en un marco generalizado de empeoramiento de las condiciones laborales, agravado por la crisis económica, las mujeres cuentan con una posición estructural ya de por sí subalterna en el mercado de trabajo, determinada principalmente por las responsabilidades vinculadas a los cuidados que siguen recayendo, material y simbólicamente en ellas.

Cabe mencionar el ámbito simbólico porque tiene un papel importante en el análisis del empleo femenino, que está relacionado con la denominada "**discriminación estadística**". Ésta supone que toda mujer, por el hecho de serlo, es considerada por el mercado laboral como una madre en potencia, y por tanto como "menos disponible" aunque no se tengan hijos o hijas.

En cuanto a las **prestaciones sociales**, el Estado de Bienestar cuenta con dos tipos de sistemas de protección, uno contributivo, vinculado a la cotización salarial, cuyos beneficiarios son en mayor medida hombres, atendiendo a sus mayores tasas de empleo; y otro no contributivo, de carácter más asistencial, que no garantiza derechos de ciudadanía plena y en el que el porcentaje de mujeres es mayoritario.

- **Pensiones contributivas.** En 2019 el 37,8% de las personas que reciben una **pensión de jubilación** en la CAE son mujeres, frente al 62,2% de los hombres (Emakunde, 2020). Existe, por tanto, una incidencia concreta en el colectivo de mujeres mayores de 65 años, que incrementa su vulnerabilidad, y que se refleja en las cifras expuestas en la evolución de las situaciones de pobreza y de precariedad real en mayores de 65 años según sexo. Las mujeres, no sólo reciben menos pensiones de jubilación, sino que las que reciben son de cuantías más bajas, debido a la más frecuente intermitencia de las trayectorias laborales, así como a las peores condiciones de la contratación.

En la CAE, respecto al total de **pensiones de viudedad**, la práctica totalidad de quienes la reciben son mujeres, en 2019 suponen el 93,4% (Emakunde, 2020).

El **importe medio** de la pensión de jubilación en la CAE en 2019,, entre las que denominan los hombres como perceptores, se sitúa en torno a los 1.400€, mientras que la de viudedad, percibidas mayoritariamente por mujeres, no alcanzan los 900€ mensuales(Emakunde, 2020). Esto se traduce en que la pensión media que reciben las mujeres se sitúa en torno a los 933,5€ mientras que la de los hombres se encuentra en torno a los 1.545.6€, lo que supone una diferencia de más de 600€ mensuales.

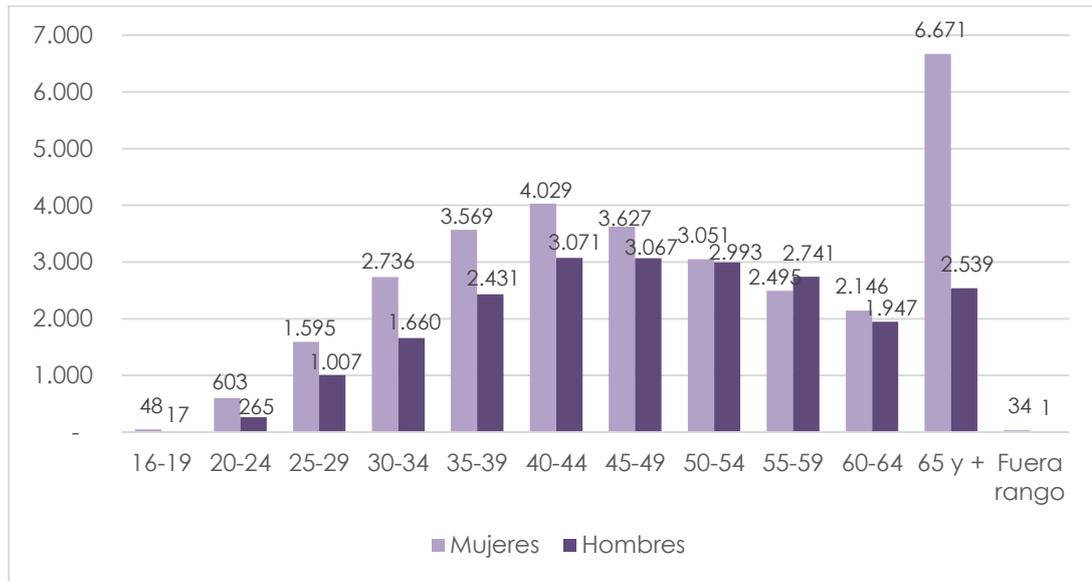
Según los datos de la EAPN (2021), en la CAE 153.608 personas reciben una pensión cuyo importe no alcanza el mínimo considerado para no ser pobre (<688€/mes). Esto es, en torno al 27,3% de las pensiones **se encuentran por debajo del umbral de la pobreza**. Atendiendo sólo a las pensiones por viudedad, el 33% se encontraría en esta situación.

- **Pensiones no contributivas.** La **Renta de Garantía de Ingresos (RGI)** está dirigida a atender necesidades básicas de personas que no disponen de recursos suficientes. Las Prestaciones Complementarias de Vivienda (PCV) se articulan como un complemento de la RGI y se dirigen a cubrir los gastos de alquiler de la vivienda o del alojamiento habitual.

En 2019, como se indica en "Cifras 2020. Mujeres y hombres en Euskadi", los titulares de RGI son un 57,1% de mujeres y un 42,9% de hombres. La PCV es percibida por un 51,3% de mujeres y un 48,7% hombres. El complemento para familias monoparentales, lo reciben casi en su totalidad mujeres, un 95,1%.

Atendiendo a la edad de las personas receptoras de la RGI, las mujeres tienen mayor presencia que los hombres en todos los grupos de edad salvo entre los 55-59 años, tramo en el que los hombres representan el 52,3% de quienes perciben este tipo de pensión. A partir de los 65 o más años se registra el mayor volumen de personas receptoras de la RGI, 9.210 en total, entre las cuales las mujeres suponen el 72,4%. Analizando los porcentajes verticales se observa que casi el 22% de las mujeres receptoras de la RGI tienen 65 o más años, frente al 11,8% de los hombres, lo que se relaciona con la falta de acceso de las mujeres a pensiones de jubilación y la reducida cuantía de las pensiones no contributivas o de viudedad.

**Gráfico 53.** Personas perceptoras de la RGI según grupos de edad en la CAE (2019)



Fuente: Cifras 2020. Mujeres y hombres en Euskadi (Emakunde, 2020).

- Las **Ayudas de Emergencia Social (AES)** bajo el formato de ayuda no periódica son un complemento para personas con bajos ingresos que no pueden afrontar gastos básicos y que en muchos casos perciben las mismas personas que están recibiendo la RGI. Según datos de 2017 que aporta Emakunde, el 57% del total de personas perceptoras son mujeres y el 43% hombres. Actualmente el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales está abordando el nuevo estudio estadístico de necesidades de población beneficiaria de las ayudas d Emergencia Social (AES) y Azken Sarea Indartzen (ASI)<sup>12</sup>. Este indicador complementa lo que ya muestran las cifras de pobreza en todas las acepciones que analiza el EUSTAT, donde las mujeres, como veíamos, son mayoría.
- El **Ingreso Mínimo Vital**, aprobado a nivel estatal en 2020 y regido por el Real Decreto-Ley 20/2020 es una prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de personas solas o de personas integradas en una unidad de convivencia sin recursos económicos para cubrir las necesidades básicas. Además, tiene en cuenta un complemento de ayuda a la infancia, por lo que pretende llegar a personas con menores a cargo y hogares con menores y rentas bajas, aunque no estén en pobreza extrema. Desde su implantación se han introducido mejoras en la cobertura de colectivos especialmente vulnerables como jóvenes tutelados por entidades públicas, familias monoparentales con 4 o más menores a cargo, personas con discapacidad (>65%).

A nivel estatal, según la Red de Inclusión Social (2022) ha tenido un gran impacto en la reducción de la pobreza infantil ya que en torno al 40% de las 824.000 personas que han recibido el IMV son menores.

<sup>12</sup> <https://www.euskadi.eus/informacion-aes-asi/web01-s2enple/es/>

En la CAE<sup>13</sup>, se han aprobado en total 17.400 resoluciones y 29.259 personas han sido beneficiarias del IMV, de las cuales 21.945 eran personas adultas y 7.314 menores.

Resulta reseñable que en 2019 se registró una reducción general en el número de personas perceptoras de la RGI y de las PCV y, aunque en menor medida, también de las Ayudas monoparentales. No obstante, a través de estas prestaciones se constata la **peor situación económica de las mujeres**, al tener una presencia superior entre las personas beneficiarias de las mismas, especialmente entre las ayudas a hogares monomarentales de las cuales el 95% recaen en hogares liderados por mujeres.

La Encuesta de Necesidades Sociales 2018 (Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, 2019) muestra los **hogares que han recurrido a servicios sociales públicos** según sexo, e indican que lo han hecho en mayor medida hogares con mujeres (23,1%), que con hombres (12,1%). Es necesario también aludir, aunque no esté desagregado por sexo, al dato de la nacionalidad, ya que, entre los hogares de personas extranjeras, han recurrido a los servicios sociales el 30,8% de ellas (frente al 14,8% de los no extranjeros).

El **acceso a la vivienda** incide en las situaciones de exclusión por constituir un bien básico, y en cuanto a que es el espacio en el cual se desarrollan las relaciones familiares y sociales. Cabe mencionar en este apartado las dificultades de las mujeres para acceder al sistema hipotecario o hacer frente a alquileres cada vez más altos, derivadas principalmente de las peores condiciones en el mercado de trabajo. Respecto a las situaciones extremas de sinhogarismo, ya se ha hecho referencia a las particularidades de género en el apartado de Personas sin hogar del capítulo anterior.

---

<sup>13</sup> Datos de la Red de Inclusión Social a 03/12/2021

### 2.3. DESIGUALDADES EN LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES

A continuación, se analiza la presencia de mujeres y hombres en el Tercer Sector, el personal ocupado en los servicios sociales de la CAE, en el Gobierno, en los órganos consultivos más relevantes y en los sindicatos mayoritarios.

En el **Tercer Sector** hay una presencia femenina importante. En 2021, como indica Fundación Lealtad (2022), el 76% del personal empleado en el Tercer Sector eran mujeres, 66% del voluntariado y 60% de las personas beneficiarias a nivel estatal. Estos porcentajes, sin embargo, no se proyectan con la misma magnitud en los cargos de los órganos de gobierno, representando así un claro ejemplo de la segregación horizontal y vertical del mercado de trabajo.

Según el Observatorio del Tercer Sector de Bizkaia<sup>14</sup> (2020), en cuanto al **personal remunerado**, el 70,5% de las personas que trabajan de forma remunerada en las organizaciones sociales son mujeres, por lo que el Tercer Sector es un ámbito claramente feminizado. De hecho, sólo el 4,5% de las entidades sociales de la CAE no cuenta con mujeres entre su personal remunerado. En el ámbito social-transversal, la presencia de mujeres entre el personal remunerado supone el 84,4% y en el ámbito de la salud el 81,3%, mientras que en empleo es del 47,8%. Asimismo, las mujeres también suponen una elevada mayoría entre el personal remunerado dedicado a la atención de personas en situación o riesgo de dependencia (83,6% del total).

El 32% del personal remunerado de las organizaciones sociales tiene un contrato a tiempo parcial y las mujeres tienen 8 de cada 10 de esos contratos parciales. El 38,8% de las mujeres empleadas en el Tercer Sector tiene jornada parcial frente al 25,3% de los hombres con este tipo de jornada. Además, el porcentaje de personas empleadas a tiempo parcial es mayor en los ámbitos de la salud (46,8%), educación y tiempo libre (74,1%) y social-transversal (58,9%).

Según señala el Observatorio del Tercer Sector de Bizkaia (2020), lo más habitual es que una organización cuente con entre 10 y 50 **personas voluntarias**. El **voluntariado** está formado en un 59,5% por mujeres. En el ámbito de la salud, este porcentaje asciende hasta el 83,38% del voluntariado y según la contingencia atendida, las mujeres suponen el 73,4% del personal voluntario que atiende a personas en situación o riesgo de dependencia.

Siguiendo con los datos que ofrece el Observatorio del Tercer Sector de Bizkaia (2020), en relación a la presencia de mujeres en los **órganos de gobierno de las entidades**, en el 64,8% de las entidades con personal remunerado la dirección o gerencia es ostentada por una mujer. Además, en torno a un 12% del personal asumen algún tipo de responsabilidad o sustenta un cargo en la organización, porcentaje que es ligeramente más elevado entre hombres (12,5%) que entre mujeres (11,9%).

<sup>14</sup> Si bien se llama Observatorio del Tercer Sector de Bizkaia, se trata del Informe **Barómetro 2019**. Principales datos de las organizaciones del Tercer Sector Social de Euskadi.

A nivel estatal, el porcentaje de mujeres directivas en las asociaciones y fundaciones ha pasado del 47% en 2020 al 53% en 2021 (Fundación Lealtad, 2022). Si bien se trata de un dato positivo, resulta destacable que **la presencia femenina es inversamente proporcional al tamaño de las entidades** y, conforme éstas son más grandes, el número de mujeres en los órganos de poder de las ONG se reduce.

De igual forma, la presencia femenina en los puestos de poder es menor cuanto más presupuesto tiene la entidad. Por debajo de los 300.000€/anuales se registra un 66% de dirección femenina y sólo un 35% de las entidades con presupuestos que superan los 5 millones de euros tienen una mujer en su presidencia. Esta situación supone que el **volumen de los fondos gestionados por mujeres es muy inferior** al volumen que administran los hombres. De igual forma en la CAE (Observatorio del Tercer Sector de Bizkaia, 2020) se observa que mientras las mujeres ostentan el 100% de la dirección de las organizaciones con 12.000€ o menos de presupuesto, éstas no alcanzan el 42% de los puestos de dirección de las entidades con ingresos superiores a 1.500.000€.

En las asociaciones de Euskadi es donde se encuentra mayor presencia de mujeres en puestos de dirección o gerencia (67,7%), mientras que en las **fundaciones** las mujeres representan el 52,2% de los cargos y en la categoría de "**otras figuras jurídicas distintas** a la fundación y la asociación", éstas son el 38,8%. En las entidades con mayor volumen presupuestario (con ingresos de más de un millón y medio anuales) las mujeres ocupan el 41,9% de los cargos.

El **Personal ocupado en los servicios sociales de la CAE**, según datos de la Estadística de Servicios Sociales de EUSTAT (2021b), está formado mayoritariamente por mujeres. En 2019, el porcentaje del total del personal estaba compuesto por un 67,8% de mujeres y un 32,2% de hombres. En cuanto al ámbito profesional, las mujeres suponían el 67,6% del personal educativo; el 87,6% del personal técnico; el 89,0% del personal sanitario, el 83,2% del personal de servicio; y el 70,6% del personal de dirección-administración. En cuanto al **Consejo de Gobierno**, en la legislatura XII éste está formado por 5 mujeres y 7 hombres, lo que supone un porcentaje de mujeres del 42,67%.

En la **Presidencia del gobierno**:

- El presidente es un hombre.
- Las Secretarías Generales están compuestas en un 33% por mujeres (2 hombres y 1 mujer)
- Las Direcciones están formadas por 4 mujeres y 6 hombres, lo que supone un 40% de mujeres.
- Las Delegaciones cuentan con un 40% de mujeres (2 mujeres y 3 hombres).

Dentro del gobierno, por la vinculación con la materia de esta guía, se destacan la Consejería de Trabajo y Empleo y la Consejería de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.

- La **Consejería de Trabajo y empleo** está encabezada por una mujer. Las Viceconsejerías están formadas por 1 hombre y 1 mujer, y en cuanto a las Direcciones, la presencia de mujeres es del 50% (3 mujeres y 3 hombres).
- La **Consejería de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, al igual que la anterior** tiene a una mujer al frente. Las Viceconsejerías están formadas por 1 hombre y 2 mujeres y las Direcciones también tiene mayor presencia de mujeres, en concreto dirigen el 54,4% de ellas (6 mujeres y 5 hombres).

En cuanto a los **Órganos Consultivos**, resultan especialmente relevantes:

- El **Consejo de Relaciones Laborales Vasco**, es una institución constituida como órgano de diálogo y encuentro permanente entre las confederaciones sindicales y empresariales y como órgano consultivo en materia sociolaboral respecto del Gobierno y del Parlamento vascos.
  - La Presidencia está ocupada por un hombre y la Secretaría General por una mujer. Los miembros designados por los sindicatos tienen una representación del 83% de mujeres (5 mujeres y 1 hombre) y los designados por la patronal del 28,6% (2 mujeres y 5 hombres).
- El **Consejo Económico y Social Vasco**, constituye el ente consultivo del Gobierno Vasco y del Parlamento Vasco, para hacer efectiva la participación de los distintos intereses económicos y sociales en la política económica y social del País Vasco.
  - Está presidido por una mujer y la Secretaria General también es una mujer. Los miembros designados mantienen una proporción del 37,5% en el caso de las mujeres y 62,5% hombres (12 mujeres y 20 hombres).

Respecto a los **Sindicatos mayoritarios**, de los cuatro existentes en la CAE: CCOO, ELA, LAB y UGT, en 2020 sólo 1 de ellos, LAB, cuenta con una mujer como Secretaria General. En cuanto a los comités ejecutivos<sup>15</sup>, las mujeres suponen de media el 56,9% de los mismos, es decir, 29 de las 51 personas que forman parte de dichos comités en los 4 sindicatos mayoritarios son mujeres: 72,7% en CCOO, 58,3% en ELA, 57,1% en UGT y 42,9% en LAB (Emakunde, 2020).

<sup>15</sup> Cifras 2020. Mujeres y Hombres en Euskadi. Emakunde, 2021.

## 2.4. INCIDENCIA DE LAS NORMAS SOCIALES Y VALORES

El género no sólo imprime características determinadas al tipo de pobreza que sufren de manera diferenciada hombres y mujeres, tiene un carácter determinante en la configuración de los **itinerarios de exclusión**. Los **roles** sociales que cada sexo tiene asignados (la construcción de los mismos es lo que se denomina género) establecen quién debe hacer cierta cosa, cuándo y dónde debe hacerla, y llevan asociadas un conjunto de expectativas para unas y otros. De las mujeres se espera que aporten los recursos afectivos y emocionales y se ocupen de forma prioritaria de los cuidados; de los hombres que provean a la familia de recursos económicos (figura del "varón proveedor"). Esta **división sexual del trabajo** conlleva una posición subalterna de las mujeres en el mercado laboral de carácter estructural, que en entornos de pobreza y/o exclusión social agudiza su situación de vulnerabilidad.

Por otro lado, la asunción mayoritaria del cuidado hace que las mujeres mantengan con mucha más frecuencia que los hombres la completa responsabilidad sobre hijos o hijas a cargo, lo que supone, especialmente como hemos visto en el caso de familias monoparentales, un factor de riesgo de pobreza.

La feminidad y la masculinidad tradicionales adquieren un peso específico en entornos de pobreza o exclusión. Desde la "**feminidad tradicional**" se asumen en solitario las cargas de las tareas de cuidados, en primer término porque la vigencia del mandato social se manifiesta con más intensidad, y en segundo, aunque se pretendiera no hacerlo, por la imposibilidad de "externalizarlos" debido a la falta de recursos (económicos y sociales), lo que contribuye a producir situaciones de dependencia económica respecto a la pareja, y una distribución asimétrica del poder dentro de los hogares en detrimento de las mujeres. El empleo de las mujeres, en este contexto, se considera subsidiario, como una ayuda al salario principal masculino. Incluso en ocasiones como algo no deseable, ya que supone menoscabar la capacidad del varón de proveedor, y desviarse de su rol principal de cuidadora.

Las **trayectorias laborales** de las mujeres están fuertemente marcadas por la responsabilidad de asumir las tareas de cuidados y conlleva, por tanto, menos acceso al empleo o acceder a él en condiciones más precarias. Estas circunstancias limitan considerablemente la capacidad de generar renta y de lograr niveles suficientes de bienestar, tal como se ha señalado a lo largo de la guía. Destinar más tiempo a las tareas domésticas y familiares supone dejar de dedicárselo al ámbito laboral y también a los cuidados personales y el ocio, así como a la participación política o cívica, con lo que las consecuencias afectan a diversas facetas sociales y de calidad de vida de las mujeres. Además, la falta de reconocimiento del trabajo reproductivo desempeñado por las mujeres, por considerarse natural, no se contabiliza, permaneciendo invisible en las estadísticas oficiales y sin valor en la esfera social.

En el caso de los hombres, la “**masculinidad tradicional**” puede considerarse igualmente un factor de riesgo. Ellos llegan a situaciones más extremas de pobreza en mayor medida que las mujeres, como el sinhogarismo. En este caso, los **itinerarios masculinos de exclusión** están vinculados a conductas relacionadas con asumir prácticas de riesgo – presentan mayores índices de drogadicciones, alcoholismo, accidentes de trabajo –. También se relacionan con la idea de la “valentía” o la “fuerza”, que forman parte del conjunto de expectativas y valores asignados al sexo masculino. La masculinidad tradicional está asimismo estrechamente vinculada a la idea del “varón proveedor” (frente a la “mujer dependiente”), como se ha mencionado. Se le presupone la responsabilidad de conseguir recursos económicos. Si el “no hacerse cargo de los hijos” es una de las sanciones sociales para las mujeres, para los hombres lo es el “no ser capaz de mantener a la familia”. De esta forma, si bien ambos sexos presentan reticencias a la hora de mostrar o hacer alusión a una situación de carencias económicas o de otro tipo, en el caso de los hombres eso tiene implicaciones en la menor recurrencia a los servicios sociales o a pedir ayuda, por la “necesidad de ser y demostrarse autosuficiente”.

Uno de los peligros de esta “masculinidad tradicional” sobre las mujeres es la **violencia machista**. Como señala la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres: “La violencia machista contra las mujeres es consecuencia de la desigualdad y de las relaciones asimétricas de poder entre mujeres y hombres”. A lo largo de la guía se ha señalado en distintas ocasiones la correlación entre las distintas formas de violencia machista y la exclusión social o la pobreza. En resumen, el análisis de la violencia machista en relación a la exclusión social requiere de un doble enfoque:

- Por un lado, las mujeres víctimas de violencia de género sufren, debido a esta violencia, un fuerte impacto en sus opciones laborales y sociales lo que puede conducir a situaciones de pobreza o exclusión.
- Por otro lado, las mujeres que se encuentran en situación de pobreza o exclusión, particularmente las mujeres sin hogar, enfrentan una mayor vulnerabilidad ante la violencia. Como se ha señalado, las mujeres sin hogar sufren en mayor medida que los hombres delitos de odio (60% de las mujeres que viven en la calle) y agresiones sexuales (14,8%). Esta violencia sexual también se extiende a las mujeres en situación de pobreza o exclusión social que residen en albergues o en otros recursos sociales de residencia.

En cuanto a las mujeres, la mayor recurrencia a los servicios sociales no sólo está relacionada con la menor estigmatización, sino con que hay más mujeres abocadas a recurrir a prestaciones no contributivas, esto es, de carácter más asistencial, debido a las mencionadas características de sus trayectorias laborales o por no haber participado del mercado de trabajo. La división sexual del trabajo y la protección social vinculada a las cotizaciones suponen que las mujeres sean con más frecuencia subsidiarias de derechos y no fuente primaria de los mismos, como lo son la mayoría de los hombres.

En el ámbito de la exclusión social también entra en juego la **estigmatización de la pobreza**. La persona pobre se define estereotipadamente como irresponsable, incapaz de sostener un trabajo y de encargarse de sus hijos/as, “vividores” o dependiente del sistema público de forma parasitaria. Además de otras consideraciones como la ausencia de higiene, la mala educación o la mayor propensión a las enfermedades y a su contagio. Esto incide en la limitación de las relaciones sociales y las formas de interactuar con otros miembros de la sociedad, así como en las distintas instancias de participación.

Por lo tanto, si los estereotipos de género, que son transversales, ya suponen una limitación de facto que configuran expectativas y capacidades, en el caso de la exclusión social hay que tener en cuenta que puede actuar de forma simultánea esta estigmatización, agudizando algunas de sus consecuencias, donde las mujeres en esta situación adolecerán de una múltiple discriminación. Sin olvidar, por otro lado, cómo actúan también otras discriminaciones, también atravesadas por el género, en casos de colectivos como las personas con discapacidad o personas inmigrantes, cuya simultaneidad repercutirá en un socavamiento aun mayor de las opciones de bienestar material y emocional.

## 2.5. MANDATOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD:

MANDATOS EN MATERIA DE IGUALDAD	ARTÍCULOS/NORMAS
<p>Los poderes públicos deben adoptar las medidas oportunas para garantizar <b>el ejercicio efectivo por parte de mujeres y hombres, en condiciones de igualdad, de los derechos políticos, civiles, económicos, laborales, sociales, culturales, medioambientales</b> y del resto de derechos fundamentales que puedan ser reconocidos en las normas, <b>incluido el control y acceso al poder y a los recursos y beneficios económicos y sociales.</b></p>	<p><b>Art.3.2.</b> Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres.</p>
<p>Los poderes públicos vascos integrarán de forma transversal en sus políticas y acciones el objetivo de <b>prevenir, atender y erradicar la violencia machista</b> contra las mujeres en sus diferentes formas, en tanto que manifestación más extrema de la desigualdad entre mujeres y hombres. Asimismo, será una prioridad de los poderes públicos vascos la <b>atención integral, recuperación y reparación de las víctimas</b> de la violencia machista contra las mujeres.</p>	<p><b>Art.3.3.</b> Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres.</p>
<p>1.-Las administraciones públicas vascas a través de un abordaje integral, preventivo, integrado, centrado en las personas, interdisciplinar y coordinado, <b>adoptarán las medidas necesarias para contrarrestar la mayor incidencia de la pobreza y la exclusión social en las mujeres.</b> Y ello, por una parte, a través de la integración de la <b>perspectiva de género</b> en los diferentes programas sectoriales dirigidos a garantizar a todas las personas el disfrute de los derechos sociales básicos y, por otra, mediante el diseño de <b>programas específicos para para grupos de mujeres en las que concurren los factores referidos en el último inciso del artículo 3.1.</b></p> <p>2.-Las administraciones públicas vascas tendrán en cuenta las <b>necesidades específicas de las familias monoparentales</b> en el diseño e implantación de sus políticas y programas y promoverán las medidas de índole jurídica y económica necesarias para mejorar las condiciones de las personas que se encuentran por tal circunstancia en una situación de precariedad económica o social. A tal fin, adoptarán medidas para garantizar el pago de pensiones compensatorias y alimenticias, establecerán complementos para las <b>pensiones de viudedad</b> más bajas, proporcionarán asistencia personal a las <b>madres con discapacidad</b> que la necesiten, adaptarán los baremos o condiciones de acceso a los recursos públicos y otro tipo de acciones para prevenir y corregir la mayor incidencia de la pobreza y la exclusión entre las personas integrantes de este tipo de familias y sus mayores dificultades para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.</p>	<p><b>Art. 45.</b> Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres.</p>

MANDATOS EN MATERIA DE IGUALDAD	ARTÍCULOS/NORMAS
<p>l) Integración de la perspectiva de género. El Sistema Vasco de Garantía de Ingresos e Inclusión Social contribuirá, en coherencia con el conjunto de las políticas públicas vascas, al <b>objetivo general de eliminar las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres y, en particular, de prevenir y paliar la mayor incidencia de la pobreza en la población femenina.</b></p>	<p><b>Art. 3. Apdo. l).</b> Ley 18/2008, de 23 de diciembre, para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social.</p>
<p><i>Principios rectores</i> c) <i>Igualdad y equidad.</i> Las administraciones públicas vascas (...) garantizarán el acceso a dichas prestaciones y servicios con arreglo a <b> criterios de equidad, sin discriminación alguna asociada a condiciones personales o sociales, y sin perjuicio de la aplicación de medidas de acción positiva y de igualdad de oportunidades y de trato,</b> e integrando en sus actuaciones la perspectiva de la igualdad de sexos y de diversidad sexual, así como las perspectivas intergeneracional e intercultural.</p>	<p><b>Artículo 7. c)</b> Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.</p>
<p>El Gobierno Vasco (...) realizará (...) una evaluación general de la aplicación y desarrollo de la Cartera de Prestaciones y Servicios (...). En el marco de dicha evaluación se analizará el <b> impacto de las prestaciones y servicios en mujeres y hombres y el grado de incorporación de la perspectiva de género</b> en los mismos, al objeto de que se realicen, en su caso, las adecuaciones necesarias para garantizar el avance hacia la igualdad.</p>	<p><b>Art. 24.1.</b> Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.</p>
<p>En su articulación, <b> la planificación de los servicios sociales deberá integrar la perspectiva de género</b></p>	<p><b>Art. 34. 2.</b> Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.</p>
<p><b> Las entidades privadas que intervengan en la gestión de servicios</b> del Catálogo de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales o de otras actividades de responsabilidad pública en el ámbito de los servicios sociales deberán respetar en sus actuaciones los principios de actuación previstos en el artículo 7, con <b> especial consideración del principio de igualdad y equidad</b> regulado en su apartado c).</p>	<p><b>Art. 60. 4.</b> Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.</p>
<p>Se velará por adoptar medidas para <b> una formación básica, progresiva y permanente en materia de igualdad de mujeres y hombres de todo el personal que interviene en los servicios sociales.</b></p>	<p><b>Art. 78.2.</b> Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.</p>
<p>En la elaboración de <b> estadísticas oficiales</b> se garantizará la <b> integración de modo efectivo de la perspectiva de género,</b></p>	<p><b>Art. 79.</b> Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.</p>

### 3. LEGISLACIÓN

<b>ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMICA DE EUSKADI</b>
<u>Art.3.2. Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres.</u>
<u>VII Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE.</u>
<u>IV Plan Vasco de Inclusión Activa (2017-2021).</u>
<b>ÁMBITO ESTATAL</b>
<u>Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres</u>
<u>Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2014-2016)</u> <u>Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2018-2021 (En proceso de elaboración)</u>
<u>III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025</u>
<u>Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016</u>
<u>Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023</u>
<b>ÁMBITO EUROPEO</b>
<u>Estrategia Europea para la Igualdad de Género 2020-2025</u>
<u>Compromiso estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres 2016-2019</u>
<u>Programa Operativo del País Vasco FSE 2014-2020</u>
<u>Programa Operativo FSE+ del País Vasco en el período de programación comunitario 2021-2027 con perspectiva de género</u>
<u>Pobreza y perspectiva de género. Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de mayo de 2016.</u>
<u>Proyecto de informe sobre la pobreza de las mujeres en Europa. Propuesta de resolución del Parlamento Europeo</u>

## 4. FUENTES DE DATOS

INDICADORES Y DATOS CLAVE	FUENTE	PERIOD.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasas AROPE y de riesgo de pobreza por CCAA</li> <li>Población AROPE en la CAE</li> <li>Población en riesgo de pobreza en la CAE</li> <li>Población con baja Intensidad de Trabajo en los Hogares – población BITH –</li> <li>Personas perceptoras de pensión por debajo del umbral de la pobreza</li> </ul>	EAPN, 2021. <a href="#">El estado de la pobreza seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2020</a> . Euskadi	Sin periodicidad conocida
<ul style="list-style-type: none"> <li>Población con privación de material severa en la CAE</li> </ul>	EAPN, 2020. <a href="#">El estado de la pobreza seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2019</a> . Euskadi	Sin periodicidad conocida
<ul style="list-style-type: none"> <li>Renta media por persona</li> </ul>	Eustat 2021. Estadística de Renta Personal y Familiar	Bianual
<ul style="list-style-type: none"> <li>Población en viviendas familiares según sexo de la persona principal y situaciones de pobreza en la CAE (2008-2020)</li> <li>Población en viviendas familiares según nacionalidad de la persona principal en la CAE</li> <li>Evolución de las situaciones de pobreza y precariedad real en personas mayores de 65 años por sexo en la CAE</li> <li>Porcentaje de incidencia de las situaciones de pobreza y precariedad real por edad en la CAE</li> <li>Población en viviendas familiares monoparentales/marentales según situaciones de pobreza</li> <li>Población en viviendas familiares monomarentales según situaciones de pobreza y tipo sociodemográfico del hogar</li> <li>Porcentaje de incidencia de las situaciones de pobreza entre mujeres y hombres con menos de 65 años y ocupación estable</li> <li>Evolución del número de hogares con impagos-retrasos en el pago y cortes de suministros en la CAE (1986-2020)</li> <li>Porcentaje de incidencia de las situaciones de pobreza y precariedad real según nivel de estudios de la persona de referencia en la CAE (2020)</li> </ul>	Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, 2021. <a href="#">Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales – EPDS 2020 –</a>	Cuatrienal
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa de pobreza infantil a nivel estatal</li> </ul>	Save the Children, 2021. <a href="#">Guaranteeing Children's future</a>	Sin periodicidad conocida
<ul style="list-style-type: none"> <li>Familias monoparentales según sexo de la persona que lidera la familia</li> </ul>	INE, 2021. <a href="#">Encuesta Continua de Hogares</a>	Anual

INDICADORES Y DATOS CLAVE	FUENTE	PERIOD.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Riesgo de pobreza infantil en los hogares monomarentales</li> <li>Hogares monomarentales/parentales según tipo de hogar y situación en el mercado laboral a nivel estatal</li> <li>Riesgo de pobreza y carencia material severa según tipo de hogar a nivel estatal</li> </ul>	<p>Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil, 2021b. <u>Madre no hay más que una: monoparentalidad, género y pobreza infantil</u></p>	Sin periodicidad conocida
<ul style="list-style-type: none"> <li>Indicador AROPE por tipo de hogar a nivel estatal</li> </ul>	<p>EAPN, 2021b. <u>El estado de la pobreza. Seguimiento del indicador de Pobreza y exclusión social en España 2008-2020</u></p>	Sin periodicidad conocida
<ul style="list-style-type: none"> <li>Privación material severa según tipo de hogar a nivel estatal</li> <li>Evolución del porcentaje de personas que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada en la CAE (2010-2020)</li> </ul>	<p>INE, 2021b. <u>Encuesta de Condiciones de Vida</u></p>	Anual
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recuento de personas en situación de exclusión residencial por sexo</li> </ul>	<p>Centro de Documentación y Estudios SiiS y Fundación Eguía-Careaga, 2018. <u>IV Estudio sobre la situación de exclusión residencial grave en la CAE 2018</u></p>	Sin periodicidad conocida
<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de personas sin hogar víctimas de delitos de odio y violencia sexual según sexo</li> </ul>	<p><u>Observatorio Hatento</u> (Observatorio de Delitos de Odio contra Personas sin Hogar)</p>	Sin periodicidad conocida
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tiempo medio dedicado a las tareas del hogar y al cuidado de otras personas por sexo</li> </ul>	<p>EUSTAT, 2019. <u>Encuesta sobre Usos de Tiempo</u></p>	Sin periodicidad conocida
<ul style="list-style-type: none"> <li>Población inactiva según sexo y grupo de edad en la CAE (2021)</li> <li>Porcentaje de población inactiva según sexo y causa de inactividad en la CAE (2021)</li> <li>Distribución de las personas ocupadas según sexo y sectores económicos en la CAE</li> <li>Evolución de la tasa de paro según sexo en la CAE (2011T4-2021T4)</li> <li>Tasa de paro según sexo y grupos de edad (2021)</li> <li>Porcentaje de personas asalariadas (tipo de contrato) y ocupadas (tipo de jornada) según sexo y condiciones laborales (2021)</li> <li>Causas de la jornada a tiempo parcial según sexo a nivel estatal</li> </ul>	<p>INE, 2022. <u>Encuesta de Población Activa – EPA –</u></p>	Trimestral

INDICADORES Y DATOS CLAVE	FUENTE	PERIOD.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa de actividad según sexo y edad en la CAE (2021)</li> <li>Tasa de ocupación según sexo y edad en la CAE</li> </ul>	EUSTAT, 2022. <u>Encuesta de población en relación con la actividad</u>	Bianual
<ul style="list-style-type: none"> <li>Salario medio de las personas trabajadoras según sexo</li> <li>Evolución de la brecha salarial de género en la CAE y a nivel estatal (2008-2019)</li> </ul>	INE, 2020. <u>Encuesta de Estructura Salarial</u>	Anual
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas perceptoras de la prestación por maternidad</li> <li>Personas perceptoras de la pensión de jubilación según sexo</li> <li>Personas perceptoras de la pensión de viudedad según sexo</li> <li>Importe medio de la pensión de jubilación y de la pensión de viudedad</li> <li>Personas perceptoras de la RGI según sexo</li> <li>Personas perceptoras de la RGI según sexo y grupos de edad en la CAE</li> <li>Personas en altos cargos del Gobierno Vasco según sexo</li> <li>Personas en la Secretaría General de los sindicatos mayoritarios según sexo</li> </ul>	Emakunde, 2021. <u>Cifras 2020. Mujeres y hombres en Euskadi</u>	Anual
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas adultas y menores perceptoras del IMV</li> </ul>	Red de Inclusión Social, 2022. <u>Boletín trimestral nº8 – marzo 2022</u>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas con problemas especiales de inserción laboral según sexo</li> <li>Personas con problemas en relaciones personales y sociales</li> <li>Hogares que han recurrido a servicios sociales públicos según sexo de la persona principal</li> </ul>	Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, 2019. <u>Encuesta de Necesidades Sociales de 2018 – ENS –</u>	Bianual
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal remunerado en el tercer Sector según sexo</li> <li>Personal remunerado en el tercer Sector según sexo y tipo de jornada</li> <li>Personal voluntario en el Tercer Sector según sexo</li> <li>Presencia de mujeres en órganos de gobierno de las entidades del tercer Sector</li> </ul>	Observatorio del Tercer Sector de Bizkaia, 2020. <u>Libro Blanco del Tercer Sector Social de Euskadi</u>	Sin periodicidad conocida
<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de mujeres directivas en las asociaciones y fundaciones a nivel estatal</li> </ul>	Fundación Lealtad, 2020. <u>El liderazgo femenino en el Tercer Sector</u>	Sin periodicidad conocida
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal ocupado en los servicios sociales de la CAE</li> </ul>	EUSTAT, 2021. <u>Estadística de Servicios Sociales</u>	Sin periodicidad conocida

## 5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

### 5.1 ESTUDIOS E INFORMES

- Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil, 2021. Geografía de la pobreza infantil en España.
- Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil, 2021 b. Madre no hay más que una: monoparentalidad, género y pobreza infantil.
- Asociación de Ciencias Ambientales, 2018. Pobreza energética en España.
- Cáritas y Fundación FOESSA, 2022. Informe sobre Exclusión y Desarrollo Social en Euskadi. Resultados de la encuesta sobre integración y necesidades sociales, 2021
- Centro de Documentación y Estudios SiiS y fundación Eguía-Careaga, 2018. IV Estudio sobre la situación de las personas en situación de exclusión residencial grave en la CAE 2018.
- Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, 2021. Informe de Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales 2020 – EPDS 2020 –.
- Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales (2018). Tablas estadísticas-Encuesta de Necesidades Sociales de 2018 – ENS 2018 –.
- EAPN, 2021/2021b. El estado de la pobreza seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2020. País Vasco.
- EAPN, 2020. El estado de la pobreza seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2019. País Vasco.
- Emakunde, 2020. Cifras 2020. Mujeres y hombres en Euskadi.
- Emakunde, 2016. La exclusión residencial grave en la CAPV desde una perspectiva de género.
- Eustat, 2022. Encuesta de población en relación con la actividad.
- Eustat, 2021. Estadística de Renta Personal y Familiar.
- Eustat, 2021b. Estadística de servicios sociales.
- Eustat, 2019. Encuesta sobre usos del tiempo.
- Fundación Adecco, 2019. Monoparentalidad y empleo.
- INE, 2022. Encuesta de Población Activa.
- INE, 2021. Encuesta Continua de Hogares – EHC –.
- INE, 2021b. Encuesta de Condiciones de Vida.
- INE, 2020. Encuesta de Estructura Salarial.
- Ingeniería sin Fronteras, 2017. Desigualdad de género y pobreza energética. Un factor de riesgo olvidado.

- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2021. Propuesta de una metodología común para el análisis de las situaciones de exclusión residencial en España: Los recuentos nocturnos de personas sin hogar.
- Observatorio del Tercer Sector de Bizkaia, 2020. Libro Blanco del tercer Sector Social de Euskadi 2020.
- Red de Inclusión Social, 2022. Boletín trimestral nº 8. marzo 2022.
- Save the children, 2021. Guaranteeing children's future.
- Save the children, 2017. Desheredados. Desigualdad infantil, igualdad de oportunidades y políticas públicas en España.
- Unicef, 2021. El impacto de la pandemia en los hogares con niñas, niños y adolescentes a cargo de mujeres.

## 5.2 MANUALES Y GUÍAS

- Guía Básica para interpretar los indicadores de desigualdad, pobreza y exclusión social. EAPN.

## 5.3 RECURSOS WEB

- Euskadi.eus. Recursos Open Data del Gobierno Vasco.
- European Anti Poverty Network – EAPN (Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social)
- Fundación Lealtad, 2022. Liderazgo femenino en el Tercer Sector